

SESIÓN ORDINARIA No. 116-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Martes 14 de Setiembre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 114-2021 del 02 de setiembre del 2021

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 114-2021 CELEBRADA EL JUEVES 02 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2. Acta N° 115-2021 del 06 de setiembre del 2021

La regidora Patricia Rodríguez señala que en la página 44 hay un error material ya que dice Patricia Quirós, por tanto debe leerse correctamente: “Patricia Rodríguez”

El regidor Carlos Monge señala que en sus comentarios en página 73 y 74 hay unos errores de forma, por lo que en horas de la tarde pasó los comentarios correctos, para que se lean de forma más clara de la siguiente forma:

Página 74

El regidor Carlos Monge expone su justificación para que la moción sea dispensada del trámite de Comisión. Explica que la moción es producto de la conversación con varios patentados y la Cámara de Industria y Comercio y se hace ver que este año ha sido difícil. Hay varios sectores afectados ya que está muy contracturada la situación económica. Ahora bien, la idea es dar más reactivación y quitar las restricciones ya que algunos comercios han venido acarreando una deuda con la municipalidad y se han hecho cierres los fines de semana. Están preocupados que los cierres de fines de semana les haga perder un poco de recursos para cumplir con sus pagos. En una mesa de diálogo salió la iniciativa para que la municipalidad pudiera mientras haya pandemia y estén las medidas sanitarias, que se realice la clausura por deuda de lunes a jueves y de esa forma dar la posibilidad de que se recuperen. Hay comercios y la cámara dice que hay un compromiso de intensificar e informar esto a los patentados y se acerquen al municipio, para que honren sus deudas y no ahogarlos a ellos por la flexibilidad con las restricciones, de ahí que es importante dar ese apoyo y no llevar esto a la comisión, porque se tarda más.

Página 75

El regidor Carlos Monge indica que con respeto al criterio expuesto por la Licda. Priscila Quirós desea aclarar que esta moción no viola las popestades de impero o intromisión. Es un tema de horario de notificación y cierre. Lo que se dice es para que la propuesta se realice dentro del marco de pandemia y es reglamentar y decir el horario. Si se cierra sábado no hay oportunidad de abrir y son las familias las que sufren y hay que ver las necesidades de los empresarios. Hay que ver como se sale a flote. Esto no violenta la ley, se habló con la auditora y dice que no raya con el informe de la auditoría. La idea es que la Cámara de Comercio ayude y también se puede mejorar la moción. Se puede solicitar a la administración que realice los ajustes para que se haga de lunes a jueves esas comunicaciones. Reitera que no riñe con el bloque de legalidad y la idea es ordenar y ayudar por el tiempo de pandemia, para que tengan la posibilidad de no cerrar un fin de semana. La idea es vernos todos beneficiados y que puedan de igual forma tener más recursos para que puedan acercarse al municipio a cancelar sus deudas. Con todos estos elementos no se está coadministrando ni tienen una intromisión, solo le dan aire a un sector que ha sufrido con esto.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 115-2021 CELEBRADA EL LUNES 06 DE SETIEMBRE DEL 2021.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Jessica Trigueros Mejía – Directora Escuela Capacitación Obrera
Asunto: Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela.
esc.capacitacionobrera@mep.go.cr

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| • Lilliana Magaly Ramírez Mata | Cédula 1-0583-0571 |
| • Carmen Orozco Molina | Cédula 4-0136-0666 |
| • Ronaldo Antonio Lazo Hernández | Cédula 155806993532 |
| • Norberto Palomo Cordero | Cédula 6-0118-0280 |

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LILLIANA MAGALY RAMÍREZ MATA CÉDULA 1-0583-0571, CARMEN OROZCO MOLINA CÉDULA 4-0136-0666, RONALDO ANTONIO LAZO HERNÁNDEZ CÉDULA 155806993532 Y NORBERTO PALOMO CORDERO CÉDULA 6-0118-0280, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

2. Mag- Silvia Elena Torres Jiménez – Escuela Gran Samarias
Asunto: Juramentación de la Junta de Educación. esc.lagransamaria@mep.go.cr
 - Cinthya Vanessa Otarola Aguirre Cédula 1-1165-0762

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A CINTHYA VANESSA OTAROLA AGUIRRE CÉDULA 1-1165-0762 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria N° 04-2021, por la suma de ₡756.697.265 (setecientos cincuenta y seis millones, seiscientos noventa y siete mil, doscientos sesenta y cinco colones). AMH 0923-2021.

La Presidencia señala que se circuló el documento para conocer la Modificación Presupuestaria N° 04-2021, por tanto hay que dispensarlo del trámite de Comisión y del trámite de Asunto Entrado para poderlo aprobar. Agrega que acá se encuentra presente el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero, la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional y la Licda. Marianella Guzman – Encargada de Presupuesto para aclarar las dudas al respecto.

El Lic. Adrián Arguedas señala la Modificación No.4-2021 es por un total de setecientos cincuenta y seis millones, seiscientos noventa y siete mil, doscientos sesenta y cinco colones y consta de 4 grandes movimientos. Incorpora partidas para las ADI y juntas las cuales aprobó el Concejo en julio pasado con relación a lo que quedó pendiente. Hay una incorporación de 33 millones para equipo de hospital, se atiende el 1% de la Convención Colectivo respecto de planes municipales de vivienda y por último hay un incremento por costo de vida para 2021 para salarios municipales, para lo que se firmó el convenio simple con los sindicatos de la Municipalidad SIEMPHRE y el de ANE, ya que hay un documento donde se solicita se reconozca este aumento. Reitera que solo son esos 4 movimientos. El tema del incremento la municipalidad ya lo había previsto, la Contraloría General de La República lo eliminó pero se está incorporando. Explica que ese corte es a julio y es únicamente un 1.91 %, de hecho en el documento presupuestario, en el asiento resumen, hay una gran cantidad de cuentas vinculadas al tema del aumento.

La regidora Maritza Segura solicita inhibirse del conocimiento, análisis y votación del documento presupuestario porque va un apartado sobre el aumento salarial y de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal solicita la inhiban de conocer este documento.

El regidor Santiago Avellán explica que esta modificación trae dos puntos que son delicados en su caso y contravienen el artículo 31 del Código Municipal si participa, por tanto solicita se le apruebe la inhibitoria para no entrar a conocer este asunto.

ACUERDO 3.

ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y AL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN, DEL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2021, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asumen sus respectivos lugares la regidora Lilliana Jiménez y el regidora Jean Carlos Barboza respectivamente.

Seguidamente se transcribe en forma íntegra la Modificación Presupuestaria N° 04-2021.

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021												
											REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.20	Realizar muro para mejorar la estabilidad de talud en Urb. La Cordillera	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	LORELLY MARIN MENA	06 Otras Obras	Otros proyectos	66 207 877,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.21	Realizar obras de estabilización en Talud en Cubujuqui I Etapa	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	LORELLY MARIN MENA	06 Otras Obras	Otros proyectos	90 489 388,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la priorización que se realice del Presupuesto Participativo 2020 que quedo pendiente de ejecutar al 31 de diciembre 2020	Mejora	3.36	Crear la reserva presupuestaria en el presupuesto extraordinario	Porcentaje del gestión realizada		100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	600 000 000,00	
SUBTOTALES											756 697 265,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

2021											
											AUMENTAR
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2021 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	54%	46%	ROSIBEL ROJAS ROJAS	Administración General	453 020,92	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021	Porcentaje de acciones realizadas	28%	72%	GRETTEL LILLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	2 205 629,53	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	33%	67%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	130 055 542,27	
SUBTOTALES											132 714 193,00
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										AUMENTAR		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicio 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2021.	Porcentaje de la actividad realizada	30%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 684 930,83	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2021 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	33%	67%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		974 728,51	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia (PE1-2021)	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		5 409 509,15	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2021.	Porcentaje de la actividad realizada	10%	90%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		1 054 905,09	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza integral de basuras y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2021	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1 621 953,66	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	17%	83%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		1 935 704,03	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	30%	70%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1 654 063,33	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento Autorizado para el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		1 954 649,61	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	10%	90%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		131 771,69	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana,	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana del cantón.	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	37%	63%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		18 398 417,03	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	34%	66%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		416 060,92	
		SUBTOTALES								35 236 694,00		
TOTAL POR PROGRAMA												

2021											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativ	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2021 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de proyecto concluido	27,00%	73,00%	LORELLY MARIN MENA	06 Dirección Técnica Y Estudios	Dirección Técnica y Estudios	4 909 378,16	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos con base en la priorización que se realizó del Presupuesto Participativo 2020 que quedo pendiente de ejecutar al 31 de diciembre 2020	Mejora	3.29	Gestionar el trámite para el giro de e397,150,941,93, asignados a las Asociaciones de Desarrollo para la ejecución de sus proyectos comunales, producto del Presupuesto Participativo 2020	Porcentaje de gestión realizada		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	397 150 941,93	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos con base en la priorización que se realizó del Presupuesto Participativo 2020 que quedo pendiente de ejecutar al 31 de diciembre 2021	Mejora	3.50	Gestionar el trámite para el giro de e18,438,706,30, asignados al Cen-Cinai Corazón de Jesús para la construcción de servicio sanitario.	Porcentaje de gestión realizada		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	18 438 706,30	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos con base en la priorización que se realizó del Presupuesto Participativo 2020 que quedo pendiente de ejecutar al 31 de diciembre 2022	Mejora	3.31	Gestionar el trámite para el giro de e119,935,846,99, asignados a las Juntas de Educación y Administrativas de escuelas y colegios, para la ejecución de sus proyectos, producto del Presupuesto Participativo 2020	Porcentaje de gestión realizada		100%	Alonso Alvarado	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	119 935 846,99	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos asignados en el Presupuesto Participativo 2020		3.51	Realizar las gestiones para la adjudicación del proyecto "Restauración del Kiosco Parque central Nicolas Ulloa"	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15 311 504,78	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos asignados en el Presupuesto Participativo 2020		3.52	Realizar las gestiones para la compra de equipo de ortopantomografía para el Hospital San Vicente de Paul	Porcentaje de gestión realizada		100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	33 000 000,00	
SUBTOTALES											588 746 378,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES			€756 697 265	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		INVERSIONES		
5	BIENES DURADEROS	€156 697 265	€156 697 265	21%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€156 697 265	€156 697 265	21%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€156 697 265	€156 697 265	
9	CUENTAS ESPECIALES	€600 000 000	€600 000 000	79%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€600 000 000	€600 000 000	79%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€600 000 000	€600 000 000	
TOTAL PRESUPUESTO		€756 697 265	€756 697 265	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€156 697 265	21%
9	CUENTAS ESPECIALES	€600 000 000	79%
TOTALES		€756 697 265	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₪156 697 265	21%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	₪600 000 000	79%
TOTAL		₪756 697 265	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES						756 697 265	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
0	REMUNERACIONES	₪40 834 192,72	₪25 636 693,84	₪4 109 378,16	₪0,00	₪70 580 264,73	9%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₪21 712 738,50	₪19 028 044,61	₪2 332 640,57	₪0,00	₪43 073 423,68	6%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₪21 712 738,50	₪19 028 044,61	₪2 332 640,57	₪0,00	₪43 073 423,68	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₪8 209 552,23	₪2 446 759,23	₪1 109 763,59	₪0,00	₪11 766 075,05	2%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₪5 094 692,23	₪668 641,23	₪824 731,59	₪0,00	₪6 588 065,05	
0.03.03	Decimotercer mes	₪3 114 860,00	₪1 778 118,00	₪285 032,00	₪0,00	₪5 178 010,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₪5 399 390,00	₪2 081 489,00	₪333 487,00	₪0,00	₪7 814 366,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₪5 122 500,00	₪1 973 712,00	₪316 385,00	₪0,00	₪7 412 597,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₪276 890,00	₪107 777,00	₪17 102,00	₪0,00	₪401 769,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₪5 512 512,00	₪2 080 401,00	₪333 487,00	₪0,00	₪7 926 400,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₪2 907 365,00	₪1 120 216,00	₪179 570,00	₪0,00	₪4 207 151,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₪1 774 474,00	₪640 123,00	₪51 306,00	₪0,00	₪2 465 903,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₪830 673,00	₪320 062,00	₪102 611,00	₪0,00	₪1 253 346,00	
1	SERVICIOS	₪2 500 000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪2 500 000,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₪2 500 000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪2 500 000,00	0%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	₪2 500 000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪2 500 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₪2 300 000,00	₪1 600 000,00	₪800 000,00	₪0,00	₪4 700 000,00	1%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₪2 300 000,00	₪1 600 000,00	₪800 000,00	₪0,00	₪4 700 000,00	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₪2 300 000,00	₪1 600 000,00	₪800 000,00	₪0,00	₪4 700 000,00	
5	BIENES DURADEROS	₪0,00	₪8 000 000,00	₪48 311 504,78	₪0,00	₪56 311 504,78	7%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₪0,00	₪8 000 000,00	₪33 000 000,00	₪0,00	₪41 000 000,00	5%
5.01.03	Equipo de comunicación	₪0,00	₪8 000 000,00	₪0,00	₪0,00	₪8 000 000,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₪0,00	₪0,00	₪33 000 000,00	₪0,00	₪33 000 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₪0,00	₪0,00	₪15 311 504,78	₪0,00	₪15 311 504,78	2%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₪0,00	₪0,00	₪15 311 504,78	₪0,00	₪15 311 504,78	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₪87 080 000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪87 080 000,00	12%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	₪87 080 000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪87 080 000,00	12%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	₪87 080 000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪87 080 000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₪0,00	₪0,00	₪535 525 495,22	₪0,00	₪535 525 495,22	71%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	₪0,00	₪0,00	₪138 374 553,29	₪0,00	₪138 374 553,29	18%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	₪0,00	₪0,00	₪18 438 706,30	₪0,00	₪18 438 706,30	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₪0,00	₪0,00	₪119 935 846,99	₪0,00	₪119 935 846,99	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	₪0,00	₪0,00	₪397 150 941,93	₪0,00	₪397 150 941,93	52%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	₪0,00	₪0,00	₪397 150 941,93	₪0,00	₪397 150 941,93	
TOTAL PRESUPUESTO		₪132 714 193	₪35 236 694	₪588 746 378	₪0	₪756 697 265	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢70 580 265	9%
1	SERVICIOS	¢2 500 000	0%
2	MATERIALES	¢4 700 000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢56 311 505	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢87 080 000	12%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢535 525 495	71%
TOTALES		¢756 697 265	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2021
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢40 834 193	31%
1	SERVICIOS	¢2 500 000	2%
2	MATERIALES	¢2 300 000	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢87 080 000	66%
TOTALES		¢132 714 193	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2021
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢25 636 694	73%
2	MATERIALES	¢1 600 000	5%
5	BIENES DURADEROS	¢8 000 000	23%
TOTALES		¢35 236 694	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4 109 378	1%
2	MATERIALES	¢800 000	0%
5	BIENES DURADEROS	¢48 311 505	8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢535 525 495	91%
TOTALES		¢588 746 378	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 04-2021
Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa I - Administración General
¢132 714 193**

Partida: Remuneraciones	¢40 834 193
-----------------------------------	--------------------

Se presupuesta el contenido para el reconocimiento del aumento salarial del periodo 2021 correspondiente al 1.91% según se solicitó reconocer a ese Concejo Municipal mediante convenio simple firmado con los Sindicatos, oficio AMH-891-2021

Partida: Servicios	¢2 500 000,00
------------------------------	----------------------

Se incorporan los recursos para Castraciones de perros y gatos en el distrito primero. Obedece a un proyecto de presupuesto participativo del periodo 2020 cuya asignación específica se realiza en este documento presupuestario dado que se encontraba en sumas libres sin asignación presupuestaria.

Partida: Materiales y Suministros	¢2 300 000,00
---	----------------------

Refuerzo al contenido presupuestario de combustible para la Administración General

Partida: Transferencias Corrientes	¢87 080 000,00
--	-----------------------

Se incorporan recursos para atender el extremo concerniente al 1% para el desarrollo de planes de vivienda de los empleados municipales de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 04-2021
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡35 236 694

Partida: Remuneraciones	₡25 636 693,84
-----------------------------------	-----------------------

Se presupuesta el contenido para el reconocimiento del aumento salarial del periodo 2021 correspondiente al 1.91% según se solicitó reconocer a ese Concejo Municipal mediante convenio simple firmado con los Sindicatos, oficio AMH-891-2021

Partida: Materiales y Suministros	₡1 600 000,00
---	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de combustible del servicio de recolección de basura, parques y obras de ornato y estacionamiento autorizado.

Partida: Bienes Duraderos	₡8 000 000,00
-------------------------------------	----------------------

Se incorpora contenido en la cuenta Equipo de comunicación para la compra de cámaras de vigilancia. Obedece a un proyecto de presupuesto participativo del periodo 2020 cuya asignación específica se realiza en este documento presupuestario dado que se encontraba en sumas libres sin asignación presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 04-2021
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
₡588 746 378

Partida: Remuneraciones	₡4 109 378,16
-----------------------------------	----------------------

Se presupuesta el contenido para el reconocimiento del aumento salarial del periodo 2021 correspondiente al 1.91% según se solicitó reconocer a ese Concejo Municipal mediante convenio simple firmado con los Sindicatos, oficio AMH-891-2021

Partida: Materiales y Suministros	₡800 000,00
---	--------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de combustible de la Dirección Técnica de Estudios

Partida: Bienes Duraderos	₡48 311 504,78
-------------------------------------	-----------------------

Se presupuesta contenido para la compra de equipo de ortopantomografía para el Hospital San Vicente de Paul. HSPV-DG-1654-2021 y para el proyecto "Restauración del Kiosco Parque central Nicolas Ulloa", proyecto propuesto por los Concejos de Distrito como parte de los recursos de presupuesto participativo 2020 que se encontraba en cuentas especiales "Sumas libres sin asignación presupuestaria"

Partida: Transferencias de Capital	₡535 525 495,22
--	------------------------

Se asignan los recursos provenientes del presupuesto participativo 2022 cuya asignación específica se encontraba pendiente a espera de la aprobación del Concejo Municipal.

Total de Egresos
₡756 697 265

Modificación de Egresos 04-2021
Justificación de Disminución de Egresos



Programa III - Inversiones
₡756 697 265

Partida: Bienes Duraderos	₡156 697 265,00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuyen recursos de los proyectos de Muro en Muro Urbanización La Cordillera y Obras de Estabilización en Talud Cubujuquí I etapa debido a que el monto adjudicado en el proceso de contratación fue menor al estimado.

Partida: Cuentas Especiales	₡600 000 000,00
---------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los recursos para el Presupuesto Participativo 2020 que quedó pendiente de ejecución el periodo anterior para ser asignados a cada una de las juntas de educación y asociaciones de desarrollo beneficiarias según priorización aprobada por el Concejo Municipal

Total de Egresos
₡756 697 265

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA41042120
Patrono al Día**

Al ser las 8:01 AM del 10/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERC) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACULTAS. EL PATRONO/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ANTES DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASPA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccsa.ac.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el Jefe superior o Jefe subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFCE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz ocasionará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 5193 y la Ley General de Central Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Selección en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 44 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 044 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contador de las quince horas del nueve de mayo de dos mil veintiuno, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veintiuno, publicada en el Alcance N.º 246 de la Gaceta N.º 246, respectivamente.

bloque de legalidad presupuestario.

- La certificación debe ser sometida al Jefe superior respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jefe superior.
- La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) ADRIAN ARGUEDAS VINDAS, cédula 401960281, calidades? MAYOR, VECINO DE SAN PABLO DE HEREDIA, puesto DIRECTOR FINANCIERO, responsable del proceso de formulación de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA año 2021 de la Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, designado por MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la Improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 12, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM– (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No Aplica	Documento esta siendo conocido actualmente por el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de lugar, contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N.º 2667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	No existen sentencias para las cuales hayan transcurrido tres meses sin que se haya atendido lo previsto los recursos necesarios para su ejecución
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Sí	Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2021 y a la fecha dicho seguro ya fue pagado ante el INS.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el		

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SFP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

4

porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	SI	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2021 y en el asiento se muestra la asignación producto del incremento por el costo de vida.
9. La Municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nomenclatura Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de los NTSP.	No Aplica	Se previó en el Presupuesto Ordinario 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).		

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 10 horas del 10 de Septiembre de 2021.

Nombre: ADRIAN ARGUEDAS VINDAS

Puesto: DIRECTOR FINANCIERO

Comeo electrónico: A.ARGUEDAS@HEREDIA.GO.CR

Teléfono: 2277-1487

Firma¹⁴ Adrian

Para más información contacte:
El área de gestión de procesos, línea 2022
El área de sistemas de información
Número 2022 de contacto

V. Julio 2021

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

E

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
5.03.06.11	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Muro Urb. La Cardillera	III	66 207 877,00	12,21	5.01.04	6.02.03	Ayudas a funcionarios. Recursos para atención de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia	I	87 080 000,00	12,21
5.03.06.12	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Obras de Estabilización en Talud Cubujuquí I etapa	III	90 489 388,00	13,21	Alcaldía 5.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos.	I	3 136 792,24	1,21
5.03.07.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria.	III	600 000 000,00	82,21	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	501 728,68	1,21

Alcaldía 5.01.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	364 599,00	1,21
Alcaldía 5.01.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	19 708,00	1,21
Alcaldía 5.01.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	206 935,00	1,21
Alcaldía 5.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	118 248,00	1,21
Alcaldía 5.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	59 124,00	1,21
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	I	328 467,00	1,21
Alcaldía 5.01.01.01	2.01.01	Combustible	I	1 000 000,00	2,21
Planificación 5.01.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	346 147,11	1,21
Planificación 5.01.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	501 728,68	1,21
Planificación 5.01.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	47 599,00	1,21
Planificación 5.01.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2 573,00	1,21

Planificación 5.01.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	27 016,00	1,21
Planificación 5.01.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	15 438,00	1,21
Planificación 5.01.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	7 719,00	1,21
Planificación 5.01.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	42 882,00	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	224 561,89	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	123 509,04	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	34 879,00	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1 885,00	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	19 796,00	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	11 312,00	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	5 656,00	1,21
Control Interno 5.01.01.03	0.03.03	Decimotercer mes	I	31 422,00	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	501 045,57	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	188 440,73	1,21

Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	69 090,00	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3 735,00	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	39 213,00	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	22 408,00	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	11 204,00	1,21
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.03	Decimotercer mes	I	62 243,00	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 076 362,92	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	256 495,29	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	133 559,00	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	7 219,00	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	75 804,00	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	43 317,00	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	21 658,00	1,21
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.03	Decimotercer mes	I	120 324,00	1,21

Talento Humano 5.01.01.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	829 760,82	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	147 814,79	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	97 958,00	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	5 295,00	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	55 598,00	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	31 770,00	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	15 885,00	1,21
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.03	Decimotercer mes	I	88 251,00	1,21
Archivo 5.01.01.08	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	277 944,96	1,21
Archivo 5.01.01.08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	27 852,00	1,21
Archivo 5.01.01.08	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1 505,00	1,21
Archivo 5.01.01.08	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	15 808,00	1,21
Archivo 5.01.01.08	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	9 033,00	1,21
Archivo 5.01.01.08	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	4 516,00	1,21

Archivo 5.01.01.08	0.03.03	Decimotercer mes	I	25 091,00	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	764 568,68	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	59 300,20	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	82 556,00	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	4 462,00	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	46 856,00	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	26 775,00	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	13 387,00	1,21
Comunicación 5.01.01.09	0.03.03	Decimotercer mes	I	74 375,00	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 402 405,90	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	555 538,01	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	196 196,00	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	10 605,00	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	111 355,00	1,21

Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	176 753,00	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	31 816,00	1,21
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.03	Decimotercer mes	I	176 753,00	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 423 438,50	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	188 440,73	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	161 519,00	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	8 731,00	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	91 673,00	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	52 384,00	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	26 192,00	1,21
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.03	Decimotercer mes	I	145 512,00	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	716 449,23	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	58 577,50	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	77 662,00	1,21

Contabilidad 5.01.01.12	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	4 198,00	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	44 078,00	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	25 188,00	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	12 594,00	1,21
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.03	Decimotercer mes	I	69 966,00	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	714 118,81	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	152 301,44	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	86 820,00	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	4 693,00	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	49 276,00	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	28 158,00	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	14 079,00	1,21
Tesorería 5.01.01.13	0.03.03	Decimotercer mes	I	78 216,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 574 580,38	1,21

Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	237 550,95	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	181 585,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	9 815,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	103 062,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	58 892,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	29 446,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.03	Decimotercer mes	I	163 590,00	1,21
Servicios Tributarios 5.01.01.14	2.01.01	Combustible	I	500 000,00	4,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	423 753,27	1,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	147 814,86	1,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	57 274,00	1,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3 096,00	1,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	32 507,00	1,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	18 575,00	1,21

Presupuesto 5.01.01.15	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9 288,00	1,21
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.03	Decimotercer mes	I	51 598,00	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 308 082,71	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	626 336,41	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	193 839,00	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	10 478,00	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	110 017,00	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	62 867,00	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	31 433,00	1,21
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.03	Decimotercer mes	I	174 630,00	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	224 561,79	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	56 140,45	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	28 128,00	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1 520,00	1,21

Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	15 964,00	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	9 123,00	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	4 561,00	1,21
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.03	Decimotercer mes	I	25 340,00	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	826 438,02	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	80 069,99	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	90 837,00	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	4 910,00	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	51 556,00	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	29 461,00	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	14 730,00	1,21
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.03.03	Decimotercer mes	I	81 835,00	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 896 758,79	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	191 834,99	1,21

Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	209 288,00	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	11 313,00	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	118 785,00	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	67 877,00	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	33 939,00	1,21
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.03	Decimotercer mes	I	188 548,00	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	890 216,33	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	152 301,53	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	104 466,00	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	5 647,00	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	59 291,00	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	33 881,00	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	16 940,00	1,21
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.03	Decimotercer mes	I	94 113,00	1,21

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	324 765,48	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	58 577,48	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	2 512 028,00	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	135 785,00	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	1 425 745,00	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	814 712,00	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	407 356,00	1,21
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.03	Decimotercer mes	I	763 088,00	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 382 776,57	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	145 965,21	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	153 188,00	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	8 280,00	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	86 945,00	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	49 683,00	1,21

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	24 841,00	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.03	Decimotercer mes	I	138 007,00	1,21
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	2.01.01	Combustible	I	800 000,00	8,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	189 443,34	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	18 944,33	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	20 882,00	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1 129,00	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	11 852,00	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	6 772,00	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	3 386,00	1,21
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.03	Decimotercer mes	I	18 812,00	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	189 443,31	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	18 944,33	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	20 882,00	1,21

Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	1 129,00	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	11 852,00	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	6 772,00	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	3 386,00	1,21
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.03	Decimotercer mes	I	18 812,00	1,21
Auditoría 5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1 068 321,90	1,21
Auditoría 5.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	626 336,63	1,21
Auditoría 5.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	169 814,00	1,21
Auditoría 5.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	9 179,00	1,21
Auditoría 5.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	96 381,00	1,21
Auditoría 5.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	55 075,00	1,21
Auditoría 5.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	27 537,00	1,21
Auditoría 5.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	152 985,00	1,21
Aseo de vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1 294 588,83	1,21

Aseo de vías 5.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	129 725,00	1,21
Aseo de vías 5.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	7 012,00	1,21
Aseo de vías 5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	73 627,00	1,21
Aseo de vías 5.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	42 073,00	1,21
Aseo de vías 5.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	21 036,00	1,21
Aseo de vías 5.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	II	116 869,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	462 276,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	56 140,51	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	51 948,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	2 808,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	29 484,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	16 848,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	8 424,00	1,21
Recolección de Basura 5.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	II	46 800,00	1,21

Recolección de Basura 5.02.01	2.01.01	Combustible	II	300 000,00	10,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	4 099 472,15	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	56 833,00	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	416 484,00	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	22 513,00	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	236 383,00	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	135 076,00	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	67 538,00	1,21
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.03	Decimotercer mes	II	375 210,00	1,21
Cementerio 5.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	810 518,09	1,21
Cementerio 5.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	81 218,00	1,21
Cementerio 5.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	4 390,00	1,21
Cementerio 5.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	46 097,00	1,21
Cementerio 5.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	26 341,00	1,21

Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	13 171,00	1,21
Cementerio 5.02.04	0.03.03	Decimotercer mes	II	73 170,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	631 534,66	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	63 283,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	3 421,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	35 917,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	20 524,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	10 262,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.03.03	Decimotercer mes	II	57 012,00	1,21
Parques y obras de ornato 5.02.05	2.01.01	Combustible	III	800 000,00	2,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1 359 603,67	1,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	127 661,36	1,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	149 032,00	1,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	8 056,00	1,21

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	84 586,00	1,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	48 335,00	1,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	24 167,00	1,21
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.03	Decimotercer mes	II	134 263,00	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1 085 167,83	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	185 703,49	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	127 348,00	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	6 884,00	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	72 279,00	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	41 302,00	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	20 651,00	1,21
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.03.03	Decimotercer mes	II	114 728,00	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1 117 655,61	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	111 995,00	1,21

Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	6 054,00	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	63 565,00	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	36 323,00	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	18 161,00	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.03	Decimotercer mes	II	100 896,00	1,21
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.01.01	Combustible	II	500 000,00	4,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	100 408,69	1,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	10 061,00	1,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	1 632,00	1,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	5 711,00	1,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	3 263,00	1,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	1 632,00	1,21
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.03	Decimotercer mes	II	9 064,00	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	206 240,59	1,21

Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	113 432,33	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	32 033,00	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	1 732,00	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	18 181,00	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	10 389,00	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	5 195,00	1,21
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.03.03	Decimotercer mes	II	28 858,00	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	7 860 578,49	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	128 870,53	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	800 585,00	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	43 275,00	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	454 386,00	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	259 649,00	1,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	129 825,00	1,21

Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes	II	721 248,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	III	2 332 640,57	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	III	824 731,59	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	III	316 385,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	III	17 102,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	III	179 570,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	III	102 611,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	III	51 306,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.03	Decimotercer mes	III	285 032,00	1,21
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	2.01.01	Combustible	III	800 000,00	4,21
5.01.01.07	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Castraciones de perros y gatos en el distrito primero, a cargo del departamento de bienestar animal.	I	2 500 000,00	3,21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación. Instalación de cámaras de vigilancia en distintos puntos del distrito primero. Presupuesto participativo.	II	8 000 000,00	6,21
5.03.07.01	7.03.01.01	Asociación de Desarrollo de Guararí. Compra Mobiliario Centro Joven	III	10 050 612,82	3,29
		Asociación de Desarrollo de Guararí. Ludoteca Centro Joven	III	2 199 965,00	3,29
		Asociación de Desarrollo de Guararí. Suplementos para hacer ejercicios Centro Joven	III	2 199 965,00	3,29
		Asociación de Desarrollo de Guararí. Pintura de la cancha multiuso Centro Cívico por la paz	III	16 950 000,00	3,29

5.03.07.01	7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. Reconstrucción y techado de 330m2 planche existente Urb. Santa Catalina	III	23 000 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. Techado de 2 Pérgolas 64m2 en Cancha Multiuso Urb. La Esmeralda	III	3 000 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. Remodelación de Batería de Baños e Instalación de Sistema de Seguridad Humana en Salón Comunal Santa Cecilia	III	4 500 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. Refugio de área recreativa Urbanización La Nidia	III	2 500 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. Compra de 6 megáfonos	III	210 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. Equipamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de Santa Cecilia	III	6 578 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Mejoras Salón los Abuelos	III	5 941 856,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Camillas Plegables y Sillas	III	394 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Compra maquinas se coser	III	524 000,00	3,29

5.03.07.01	7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides. Remodelación y mejoras en la cancha Multiuso	III	13 283 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España. Ampliación Casa de Alcohólicos Anónimos	III	14 618 673,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de la Ciudadela de Cubujuqui. Reparación Piso Primer Nivel Salon Comunal Cubujuqui	III	4 062 084,78	3,29
5.03.07.01	7.03.01.08	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca. Mantenimiento Edificio Salón Comunal Vara Blanca	III	2 400 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Construcción Cunetas en Calle Marias y Calle San Rafael Vara Blanca	III	17 533 618,20	3,29
5.03.07.01	7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Aries. Reforzamiento de Estructura Cancha Sintética	III	7 375 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Aries. Sustitución de Instalación Eléctrica Salón Comunal	III	4 606 250,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral Urb. La Esperanza de Heredia. Construcción de zonas recreativas y paisajismo Parque Deportivo Urb. La Esperanza	III	23 000 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral Urb. La Esperanza de Heredia. Implementos de ejercicio en la cancha multiuso	III	250 000,00	3,29

5.03.07.01	7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia. Equipamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de los Lagos	III	5 167 800,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia. Remodelación servicios sanitarios, puertas y ventanas Centro Adulto Mayor Lagos	III	4 500 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia. Colocación de Basureros y Letreros	III	1 900 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia Reconstrucción de cancha Multiuso, Urb. Inmaculada Concepción	III	16 500 000,00	
		Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia. Rampa y acera en casa Adulto Mayor según Ley 7600	III	4 100 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia. Casa de la Juventud Real Santamaria	III	16 000 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. Construcción de Alero en fachada del Salón Comunal	III	150 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. Instalación, Construcción y Mantenimiento de rampas y pasamanos	III	6 500 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús Revisión, reconstrucción y reparación de basureros	III	2 330 625,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.17	sociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia. Sobrelosa de la cancha Multiuso Urb. Las Mercedes	III	4 600 000,00	3,29
		sociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia. Mejoras cancha baloncesto y aceras accesibles Urb. El Casco	III	15 102 271,13	3,29
		sociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia. Recuperación de zona verde y área accesible Urb. Dulce Nombre Mercedes Sur	III	7 000 000,00	3,29
		sociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia. Cambio Laminas Transparentes del techo del Salón multiusos El Progreso	III	1 029 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia. Compra e instalación de parabuses en los sitios que asignó el CTP como paradas en tránsito para brindar protección a los usuarios del servicio	III	12 000 000,00	3,29

5.03.07.01	7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. Pintura del techo, cambio de algunas laminas y remodelación de losas sanitarias	III	3 425 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. Planos y Remodelación Eléctrica de Casa de los Abuelos, San Jorge	III	10 350 000,00	
5.03.07.01	7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado. Instalación de sistema de alarmas y de monitoreo Cancha Multiuso	III	1 000 000,00	3,29
		Mantenimiento integral de la cancha multiuso de la Urb. Zumbado	III	9 000 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Especifica para el Adulto Mayor de Mercedes Norte. Techado Parqueo y Cambio de Ventanas	III	7 500 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.21	Asociación Especifica Pro-Vivienda Paulino Mora. Compra de Mueble para Biblioteca y otros	III	1 710 000,00	3,29
		Asociación Especifica Pro-Vivienda Paulino Mora. Compra de Computadora e Impresora	III	745 800,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia. Cerramiento Costado Norte Salón Comunal La Granada	III	3 170 641,00	3,29

5.03.07.01	7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Nisperos III. Compra de Maquina de Algodón de Azúcar y Fuente de Chocolate	III	2 000 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Nisperos III Compra de Playground Parque H-213434-94	III	3 000 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Nisperos III Aceras, rampas, kiosco entre otros en parque	III	10 000 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunales Residencial Campo Bello Heredia. Construcción de Tapia Prefabricada sector Oeste	III	8 000 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Integral Barreal. Construcción de Aula, Bodegas y Baño Edificio Cen Cinai	III	14 850 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral Barreal. Mejoras y Acondicionamiento de Capilla de Velación	III	6 000 000,00	3,29
		Asociación de Desarrollo Integral Barreal. Tercera Etapa Salón Comunal Casa Blanca	III	20 000 000,00	3,29

5.03.07.01	7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa. Nivelación de Terreno, Instalación de Zacate Block y obras complementarias Salón Comunal Monte Rosa	III	15 800 000,00	3,29
5.03.07.01	7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	III	16 276 175,00	3,29
		Mantenimiento y reparación Cancha Multiuso	III	2 266 605,00	3,29
5.03.07.01	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados: Comité CEN-CINA Corazón de Jesús. Construcción de servicio sanitario en el CENCINAI de barrio corazón de Jesús (Ley 7600)	III	18 438 706,30	3,5
5.03.07.02	7.01.03.07	Junta de Educación Escuela Cieto González Viquez. Compra de Aires Acondicionados	III	12 000 000,00	3,31
5.03.07.02	7.01.03.08	Junta de Educación Escuela Braulio Morales. Cambio de Piso de aulas	III	3 854 783,00	3,31
5.03.07.02	7.01.03.09	Junta de Educación Jardín de Niños Cieto Gonzalez Viquez. Cambio Total del Sistema Eléctrico	III	14 500 000,00	3,31
5.03.07.02	7.01.03.10	Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia. Mejoras en la Escuela, Muro y Cunetas	III	17 853 652,99	3,31
5.03.07.02	7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte. Diseño y construcción de servicio sanitarios Ley 7600	III	9 500 000,00	3,31
		Equipo de Porrrismo	III	1 951 000,00	3,31
		Junta de Educación Escuela Los Lagos. Techo y tabilla en el primer pabellón	III	8 153 141,00	3,31
5.03.07.02	7.01.03.12	Junta de Educación Escuela Los Lagos Canalización de aguas pluviales	III	6 000 000,00	3,31
		Remodelación de los servicios sanitarios de hombres	III	10 450 000,00	3,31

5.03.07.02	7.01.03.13	Junta de Educación Escuela La Aurora. Paneles Solares	III	14 000 000,00	3,31
5.03.07.02	7.01.03.14	Junta de Educación Escuela IMAS Ulloa de Heredia. Construcción Gimnasio en el área este	III	10 500 000,00	3,31
5.03.07.02	7.01.03.15	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca. Construcción de Patio Techado	III	11 173 270,00	3,31
5.03.06.25	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Restauración del Kiosco Parque central Nicolas Lilloa	III	15 311 504,78	3,51
5.03.07.06	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. Compra de equipo de ortopantomografía para el Hospital San Vicente de Paul. HSPV-DG-1654-2021	III	33 000 000,00	3,52

Totales	SUMAS IGUALES	€756 697 265	Totales	SUMAS IGUALES	€756 697 265
TOTAL PROGRAMA I			TOTAL PROGRAMA I	€132 714 193	
TOTAL PROGRAMA II			TOTAL PROGRAMA II	€35 236 694	
TOTAL PROGRAMA III	€756 697 265		TOTAL PROGRAMA III	€588 746 378	
TOTAL	€756 697 265		TOTAL	€756 697 265	

ALCALDE MUNICIPAL
MBA. José Manuel Ulate Avendaño

DIRECTOR FINANCIERO
Lic. Adrian Arguedas Vindas

GESTORA DE PRESUPUESTO
Licda. Marianella Guzmán Díaz

El regidor Paulino Madrigal hace su comentario y señala en primer lugar si puede ampliar la explicación acerca de lo que trata esta aprobación de presupuesto participativo para el 2020. De este documento en términos generales se ha hecho un análisis desde su fracción y se hace en forma objetiva, incluso hacen un trabajo de análisis aún cuando se presenta el documento fuera del tiempo reglamentario. sea, igual hacen ese esfuerzo. Ven con buenas miradas el tema de los funcionarios y el tema de los recursos para las comunidades, pero ojalá se presenten las cosas en tiempo. Quiere que les aclaren y pregunta a la administración que van a hacer con el plazo, porque hoy se aprueba para dar seguimiento a las ADI pero igual solo tienen al 30 de setiembre para liquidar, de manera que es poco tiempo para liquidar. Se dice que se va a ampliar, por tanto quieren saber si van a dejar así como está el reglamento o este Concejo y la administración y la Presidencia de este Concejo tienen alguna propuesta para darle solución a este problema, que es el mismo Concejo que metió a las ADI en este problema. Por lo demás el documento está excelente y lo ven con buenos ojos.

El Lic. Adrián Arguedas señala que es importante recordar que la priorización o más bien en el 2020 cuando se impactan las finanzas de la municipalidad, se vio obligada a tomar medidas y fue suspender el presupuesto participativo como estaba a ese momento. Este año había un compromiso que en el tanto se mejoraban las finanzas se retomaba eso y se priorizaron las partidas y en el mes de julio se toma el acuerdo, donde se aprueba esa priorización que se hace. Se dijo que cuanto antes se presentara el documento, pero estaban con presupuesto 2022 y ahora se presenta y son 4 puntos nada más que son realmente importantes.

Agrega que las ADI tienen hasta el 30 de setiembre para poder hacer el retiro y el tiempo apremia, de ahí la necesidad de presentarlo y la solicitud para que se apruebe este documento, amén de lo que se pueda hacer posteriormente, porque es bueno dar ese margen a las ADI. Indica que el Ing. Alonso Alvarado hizo una propuesta, pero eso hay que estudiarlo porque el plazo está establecido en el Reglamento y hay que ver si se puede ampliar o no, o si más bien se debe hacer una modificación al reglamento. Toda la génesis de este documento es poder atender todo lo de las ADI, las juntas y es en aras de lo que el Concejo aprobó y por eso se presenta este documento, pero la idea es que sea con mayor margen de tiempo.

La Presidencia pregunta que si el reglamento está en la comisión y si está pronta a aprobarse esta modificación, de manera que quiere saber si es así.

La Licda. Priscila Quirós explica que la propuesta de modificación ya fue remitida por la administración con la propuesta que hace el señor Alonso Alvarado y está en estudio de la comisión. Agrega que el plazo vence en principio al 30 de setiembre y la idea es que las y los regidores valoren la ampliación de unos dos meses y haya margen para que puedan actuar. Hay que hacer la modificación y la publicación y hay una recomendación técnica de la administración.

El síndico Alfredo Prendas señala que su preocupación es igual a la que externa el regidor Paulino Madrigal y de ahí que hace dos meses vienen trabajando sobre como se podría hacer para ampliar los plazos, ya que hay tiempo al 30 de setiembre, pero ese plazo es muy corto. La idea es que lo más pronto se vea para que las ADI puedan ejecutar estas partidas y los presupuestos se puedan ejecutar.

La Presidencia solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos dar prioridad a este asunto para votar y extender ese tiempo.

La regidora Patricia Rodríguez reitera su compromiso de resolver este tema a la brevedad posible, de manera que si ya lo tienen en la Comisión lo estará agendando para mañana. Agrega que cuentan con su apoyo para revisar este tema.

ACUERDO 4.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DISPENSAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2021 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- B. DISPENSAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2021 DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO.**
- C. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2021 POR LA SUMA DE ₡756.697.265 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES). ****

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 22-2021 AD 2020-2024 Comisión de Becas

Presentes: Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Presidente.
Manuel Montero González - Síndico Propietario, Secretario.

Ausente: Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.

Asesora y secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día martes 03 de agosto del 2021 al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-996-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 104-2021.

Fecha: 19-07-2021.

Asunto: Remite VMH-0102-2021 sobre Recursos de Revocatoria por denegatoria beca, con el fin de que sean resueltos por el Órgano Colegiado. **AMH-0673-2021. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

Texto del Oficio VMH-0102-2021:

“Heredia, 02 de julio de 2021

VMH-0102-2021

*Máster José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal*

Estimado señor:

En atención a los acuerdos constatados en los siguientes oficios: SCM 874-2021, SCM 836-2021, SCM 806-2021, Oficio SCM 796-2021, SCM 798-2021, tomados por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias N° 098-2021, N° 096-2021, N° 096-2021, N° 095-2021 y N° 095-2021; por este medio le adjunto recomendación técnica MH-OIEG-063-2021; suscrita por la M.Sc. Estela Paguaga Espinoza, Gestora de la Oficina de Gestión Social Inclusiva y la Licda. Daniela Hernández Chavarría, Trabajadora Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva.

En virtud de lo anterior, le agradezco remitir el documento al Concejo Municipal, para su debido cumplimiento.

Atentamente,
ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.05 22:35:59 -06'00'
MII. Ángela Aguilar Vargas
Vicealcaldesa Municipal

C. Oficina de Gestión Social Inclusiva.
Archivo.

Texto del Oficio MH-OIEG-063-2021:

“02 de julio del 2021

MH-OIEG-063-2021

*Señoras y señores
Concejo Municipal Heredia*

Estimadas señoras y señores:

Reciban un respetuoso saludo. En atención a los acuerdos constatados en los siguientes oficios: SCM 874-2021, SCM 836-2021, SCM 806-2021, Oficio SCM 796-2021, SCM 798- 2021, tomados por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias N° 098-2021. N° 096- 2021, N° 096-2021. N° 095-2021 y N° 095-2021 correspondientemente. Se traslada la recomendación técnica de Trabajo Social de estos cinco recursos de revocatoria de becas. Para ello, se procedió a realizar los estudios de revaloración correspondientes, en los cuales las personas interesadas completaron la documentación faltante, además se determinó que cumplen con los otros requisitos para obtener el beneficio de la beca por lo tanto, se recomienda su aprobación.

Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,
DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Licda. Daniela Hernández
Trabajadora Social
Oficina de Igualdad, Equidad y Género

Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.02 14:25:59 -06'00'

ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Coordinadora
Oficina de Igualdad, Equidad y Género

Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.02 14:27:50 -06'00'

Cc. archivo



Municipalidad de Heredia
Sección de Gestión Social Inclusiva
Programa de Becas Municipales
Solicitudes de beca con recomendación técnica **APROBAR 2021**.
Corte N°1. **Recursos de Revocatoria**

CEDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	REVOCATORIA	TIPO BECA	CONSECUTIVO	MOTIVO
121330593	Mia	Salas	Sienaby	Si	PLANILLA BECA DE ESCUELA	RTS-0614-2021	Aprobar
121020207	Scarleth Anielka	Alvarado	Mairena	Si	PLANILLA BECA DE ESCUELA	RTS-0612-2021	Aprobar
402840385	Dilan Antonio	Loaisiga	Cruz	Si	PLANILLA BECA DE ESCUELA	RTS-0616-2021	Aprobar
402700058	Moisés	Diaz	González	Si	PLANILLA BECA DE COLEGIO	RTS-0615-2021	Aprobar
402750207	José Francisco	Morales	Rodriguez	Si	PLANILLA BECA DE COLEGIO	RTS-0613-2021	Aprobar

Recomendación	Corte 1 Recursos de Revocatoria
Aprobar	5

Fecha de elaboración: 02/07/2021

ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.02 14:26:22 -06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza
Coordinadora
Sección de Gestión Social Inclusiva

DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.02 14:34:47 -06'00'

Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Sección de Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LOS CINCO CASOS INDICADOS MEDIANTE OFICIO MH-OIEG-063-2021 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y LICDA DANIELA HERNANDEZ CHAVARRÍA – TRABAJADORA SOCIAL SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME N° 22-2021 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS CINCO CASOS INDICADOS MEDIANTE OFICIO MH-OIEG-063-2021 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y LICDA DANIELA HERNANDEZ CHAVARRÍA – TRABAJADORA SOCIAL SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 16-2021 AD 2020-2024 Comisión de La Mujer

Presentes: Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Ausentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Asesora técnica y secretaria de comisiones:

Master Estela Paguaga Espinoza – Gestora Unidad Inclusión Social

Maria José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 02 de julio del 2021 a las diez horas con once minutos.

1. Asunto: Continuación con la Estructuración y Planificación de las actividades para el próximo año. Se procede a actualizar el cuadro de planificación de actividades de la comisión.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
-----------	-------	-------------

Capacitación violencia simbólica ABRIL 2021 posible cine foro Película GESTACIÓN y foro con Esteban Ramírez. VIERNES 23 DE ABRIL 7 PM DE MANERA VIRTUAL	viernes 30 de Julio - cine foro 6 pm	YA APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	Teóloga Feminista: Estela Paguaga
JULIO: Comunicación Asertiva y Validación de la palabra	16 JULIO 2021 / 10:00 A.M.	INAMU - Ana Rita	YA APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL
AGOSTO: el Auto cuidado femenino, (Día de la Madre) Presencial Centro Omar Dengo	10/08/2021 6:00 P.M. A 8:00 P.M.	Estela Paguaga / Shirley Molina	Estela Consultar: Marian Lizana (meditación)
AGOSTO: Taller Auto Cuidado y Taller Contra la Violencia de Género	24/08/2021 Presencial Centro Cívico por la Paz de 5:00 p.m. a 7:00 p.m.	Coordinación: Rafael Marín	Taller con Niños: Roy Bolaños
OCTUBRE: Psiconeuroinmunología	fecha por definir	Dra. Josymar Chasin	
NOVIEMBRE: el Auto cuidado masculino	09/11/2021 6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Coordinación Estela Paguaga: Meditación y Educación Emocional	

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, RESERVAR LAS SIGUIENTES FECHAS SEGÚN LO CONVERSADO EN REUNIÓN:

- MARTES 10 DE AGOSTO 2021 DE 6:00 P.M. A 8:00 P.M. EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, PARA EL TALLER DE AUTOCUIDADO FEMENINO Y DÍA DE LA MADRE.
 - MARTES 09 DE NOVIEMBRE 2021 DE 6:00 P.M. A 8:00 P.M. EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, PARA EL TALLER DE AUTOCUIDADO MASCULINO.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Margarita Murillo explica que este es un informe que se quedó pendiente y tiene fechas de lo que se hizo y falta por hacer.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL INFORME N° 16-2021 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, RESERVAR LAS SIGUIENTES FECHAS SEGÚN LO CONVERSADO EN REUNIÓN:

- **MARTES 10 DE AGOSTO 2021 DE 6:00 P.M. A 8:00 P.M. EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, PARA EL TALLER DE AUTOCUIDADO FEMENINO Y DÍA DE LA MADRE.**
- **MARTES 09 DE NOVIEMBRE 2021 DE 6:00 P.M. A 8:00 P.M. EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, PARA EL TALLER DE AUTOCUIDADO MASCULINO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite informe de Auditoría AI-08-2020 denominado: “Estudio de carácter especial de Fiscalización Extraordinaria sobre la gestión realizada por la Municipalidad de Heredia ante la emergencia sanitaria del COVID-19”. **AIM-065-2021.**

Texto del Resumen ejecutivo del Informe de Auditoría AI-08-2020

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Operativa para el año 2020, se realizó el estudio denominado: **“ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”**

El objetivo del estudio consistió en determinar que las acciones realizadas por la Institución garantizaran el cumplimiento de la “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19”, Nro. 9848, así como la efectividad de la gestión para la continuidad institucional.

Del análisis realizado se determinaron los siguientes resultados:

- A. La Municipalidad de Heredia cumplió satisfactoriamente con los artículos establecidos en la ley 9848, para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión Municipal.
- B. A pesar de que en el periodo 2020, hubo una disminución de ingresos con respecto al periodo 2019, de ¢1.277 millones, se logra generar en el mismo periodo, un superávit de ¢5.562 millones, producto entre otras acciones, de una estricta contención del gasto, específicamente en cuentas tales como: gastos personales, adquisición de materiales, suministros, combustible, suministros de oficina, gastos de viaje, transporte, horas extras, capacitación y protocolo, entre otros.
- C. Se procedió con el análisis de la ejecución de la modificación presupuestaria 01-2020, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 004-2020, por ¢1.903 millones como previsión para cubrir probables imprevistos producto de la emergencia sanitaria covid-19, determinando un saldo disponible al final del periodo presupuestario de 2020, de ¢1.889 millones ya que solamente se ejecutaron ¢2.5 millones y se comprometieron ¢1.9 millones en la cuenta presupuestaria “Atención de emergencias cantonales”.
- D. Aunado a esa cifra, se tiene que de conformidad con el análisis realizado por la Dirección Financiero-Administrativa, en el informe de ejecución presupuestaria al I semestre de 2021, los ingresos percibidos en el primer semestre de 2021 superaron los ingresos del mismo periodo (primer semestre) de años anteriores. Esta situación genera la expectativa de que se puedan recuperar paulatinamente los ingresos en los periodos siguientes e ir mejorando la condición financiera de la Institución, sin que eso signifique que se pueda descontinuar la atención de las previsiones (debidamente motivadas) para probables contingencias que puedan presentarse producto de la emergencia sanitaria.

Es importante mencionar que de los ¢1.889 millones disponibles de la modificación presupuestaria 01-2020, la Administración dispuso para que, en el transcurso de 2021, se reasignara la suma de ¢ 600 millones a las Juntas de Educación y a las Asociaciones de Desarrollo ya que por la contención que se realizó en el periodo 2020, el presupuesto originalmente asignado a estas organizaciones de ¢1.071 millones, se redujo en ¢1.001 millones, ejecutándose solamente ¢ 70 millones de presupuesto participativo.

- E. De conformidad al análisis realizado sobre el comportamiento de las finanzas municipales, se advierte un crecimiento significativo de las cuentas por cobrar de ¢ 1.108 millones (28%) en el periodo 2020, con respecto al periodo 2019, situación a la que se le debe prestar la debida atención por cuanto si antes de la pandemia las cifras eran reveladoras, al final del ejercicio económico 2020, se reportan algunas cuentas con significativos aumentos, tales como: Bienes Inmuebles, patentes comerciales y de licores, servicio de aseo de vías y sitios públicos, alquiler de mercados, timbres parques nacionales, multas varias y otros.
- F. En la revisión realizada en el alcance del estudio (2019 y 2020), se determinó que a pesar de no haberse afectado negativamente la continuidad de los servicios públicos, la condición financiera de los servicios de “Aseo de vías y sitios públicos” y “Cementerios”, **es deficitaria**. Para el periodo 2019, se presentó un déficit en “Aseo de vías y sitios públicos” de **¢99 millones** y en el periodo de 2020, de **¢43 millones**. En el periodo 2019, el servicio de “Cementerios” presentó un déficit de **¢128 millones** y en el periodo 2020, la situación deficitaria fue de **¢140 millones**.

Importante destacar que la situación deficitaria de estos servicios no es exclusiva de la emergencia sanitaria, sino que data de años anteriores. En la revisión de tasas, se determinó que la tasa de “Aseo de vías y sitios públicos”, se encuentra actualizada, no así la de Cementerios que mantiene una **desactualización de 13 años**.

La condición de los servicios públicos correspondientes a “Recolección de basura”, “Parques y Obras de Ornato” y “Mercado”, presentaron para el periodo 2020, una condición diferente pues **presentaron superávit** en los siguientes montos: **Recolección de basura:** ¢505 millones; **Parques y obras de ornato:** ¢ 179 millones y **Mercado:** ¢ 48 millones.

- G. Se analizó la gestión de la continuidad institucional ante posibles eventos disruptivos, determinando que

a pesar de que la Contraloría General de la República calificó a este Gobierno Local en un nivel intermedio en continuidad institucional y que si bien es cierto, la Administración Activa, ha generado acciones administrativas y financieras para contrarrestar los efectos de la emergencia sanitaria, tanto a nivel administrativo como de ciudadanía, también es cierto que dichas acciones han sido emitidas de forma aislada, fuera del contexto de un marco metodológico formal sobre la Gestión de Continuidad Institucional a corto, mediano y largo plazo, que concentre al menos la política, estrategias, el equipo que liderará y gestionará el proceso de continuidad de la Institución, el análisis institucional (incluyendo la evaluación de riesgos sobre la continuidad organizacional) y los planes de Continuidad, de Contingencia y de Recuperación.

Por lo expuesto, se procede con la siguiente conclusión:

De conformidad con la evaluación realizada se concluye que la Municipalidad de Heredia ha cumplido a cabalidad con lo establecido en la “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, Nro. 9848 y que se han tomado acciones administrativas y presupuestarias para mitigar el posible impacto de la emergencia sanitaria; que si bien es cierto, han sido medidas efectivas, se han generado desde una perspectiva aislada y no de forma integral en el contexto de un marco metodológico que garantice la gestión de la continuidad institucional de la Municipalidad de Heredia a corto, mediano y largo plazo.

Se emite a la Administración Activa siete recomendaciones, sujetas a seguimiento por parte de la Auditoría Interna.

La regidora Margarita Murillo señala que esto se esperaba hace bastante tiempo. Agrega que no existe un plan, ni modelo, ni metodología y no había sido admitido. Este es un trabajo de madurez. La pandemia tiene un pico muy grave. Recuperarnos a nivel de empresas es bastante difícil. Consulta al señor Alcalde porque dice que quién debe liderar esto, y se dice que es don José Manuel y debe estar listo al 30 de setiembre, sea, para esa fecha deben haber avances. Pregunta si tiene algún plan porque esto nos involucra a nosotros. Consulta sobre cómo se da contingencia, ya que hay que crear espacio para emergencias. Quiere saber si el señor Alcalde lo ha pensado y cómo se va hacer, por dónde se empieza, ya que ahorita estamos en un pico y no se quiere que nos agarre desprevenidos.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias a la Licda. Grettel Fernández, ya que siempre presenta informes bien fundamentados. Indica que ya en el presupuesto se apruben dos plazas que le van a colaborar en su labor, de manera que por ese lado su fracción lo celebra por todo lo alto. En segundo lugar, solicita le explique sobre estas recomendaciones, ya que es importante como autoridades, conocer cada tema y la recomendación de cada tema o de esa deficiencia que encontró y el origen para ellas.

La Licda. Grettel Fernández manifiesta que con respecto a la solicitud de la regidora Patricia Rodríguez esas recomendaciones están validadas por el señor Alcalde, el Lic. Francisco Sánchez, La Licda. Rosibel Rojas y el Lic. Adrián Arguedas y estuvieron de acuerdo con la validación de esas recomendaciones. La primera es conformar ese grupo de trabajo liderado por don José Manuel Ulate para establecer ese plan de contingencia. La municipalidad ha trabajado bien, pero no lo tiene unificado en un plan. No es solo asignar las responsabilidades a la Dirección Financiera porque es mucho. Todos los actores deben participar en las especificaciones técnicas. Ese grupo debe saber que pasa con los egresos, ingresos y que pasa con las modificaciones presupuestarias y la conformación tiene plazo al 30 de setiembre y don José ya está trabajando en eso y al 30 de octubre se debe presentar un plan. Es un plan de continuidad de servicios públicos de corto, mediano y largo plazo. Hay una asignación de toda la continuidad a un solo funcionario, habló con diversos sectores y eso se está coordinando. En otro orden de ideas se le dice al Lic. Francisco Sánchez que se actualicen los precios del cementerio. El Director de Servicios está de acuerdo que al 30 de octubre tiene que tener este plan, para valorar estos precios. Lo mismo debe hacer para valorar las tasas para los servicios públicos. Hay un aumento en el pendiente de cobro y se da recomendación al Lic. Francisco Sánchez para que se establezca un plan de acción con áreas estratégicas. La recomendación al contador es por una cuestión de forma más que de fondo, pero se debe corregir de forma inmediata, porque la información que se presenta a la Contraloría debe ser fidedigna. Ya se conversó con él y está de acuerdo en corregir.

Con respecto a lo expuesto por la regidora Margarita Murillo, este estudio ya se validó con la administración y todas las recomendaciones y las fechas ya están aprobadas por todos y cada una de ellas.

El señor Alcalde Municipal señala que no ven la auditoría como amenaza sino como una oportunidad de mejoría. Agrega que se reunieron y vieron este informe y van a tener una reunión para el equipo de trabajo y ver lo que se plantea. Con respecto al precio del cementerio, las tasas deben ir a al Concejo, el tema es que eso impacta y deben ver el ajuste real, porque repercute en la economía de las familias, pero ya lo valoraron. Con el pendiente de cobro se deben limpiar las bases de datos y hay un proceso muy

lento. Tienen abogados para cobro externo y eso le preocupa, de ahí que este informe les da una fortaleza. Mañana se reúnen para ver el equipo de trabajo y como lo trabajan. Para finalizar da las gracias por los comentarios.

El regidor David León se refiere al hallazgo en parte de este informe sobre la condición financiera, además sobre las vías y sitios públicos como condición deficitaria. Agrega que hoy envío un correo y no ha recibido ni acuse recibo por parte del Director de Servicios y por eso expone el tema acá. Este servicio se ha dado de manera diferenciada y hay zonas en las que se da el servicio 7 días a la semana, otras en las que se da el servicio 3 veces a la semana y el cobro es igual, sea, es parejo para todos quienes reciben el servicio. Se hace el cobro por metro lineal de propiedad y no por servicio que se da, de manera que se viene haciendo un servicio irregular. No puede ser igual cuando se da todos los días el servicio, que cuando se da únicamente 3 días, de ahí que esto debe corregirse y ajustarse. Quiere saber, ¿cuál es la metodología de cobro por aceras, cunetas etc.?, ¿hay un formulario para dejar de brindar servicios?, ¿cuántas solicitudes se han aprobado? y ¿cuántas solicitudes hay?.

El regidor Paulino Madrigal señala que pregunta que iba hacer ya fue analizada por la Licda. Grettel Fernández y era sobre una de las recomendaciones sobre el Director de Gestión y su rol de funciones. Se suma a las palabras del regidor David León sobre sus preocupaciones y se suman a esa solicitud de respuesta, ya que les parece que son muy importantes, porque la idea es dar mejor servicio a la comunidad heredia.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez da las gracias a la Licda. Grettel Fernández por su informe. Pregunta en el cuadro 1 en el comparativo, el artículo y la ley y el cumplimiento de la implementación, dice no se crean plazas en varias filas y se hace este cierre del párrafo. Entiende que algunas deben ver sobre nombramientos de la naturaleza a la luz de la emergencia. La segunda consulta, tiene que ver con el cuadro No.4 sobre ejecución presupuestaria 01-2020 y vienen filas sobre alimentos y bebidas y dice que no se dio esa ejecución. Dice que queda saldo sin ejecutar, entonces quiere saber ¿cómo alcanza ese análisis?.

La Licda. Grettel Fernández indica que con respecto a la consulta del regidor David León, le corresponde al Director de Servicios Tributarios responder a sus cuestionamientos, ya que él es uno de los dueños del proceso y debe estar al tanto de su consulta. Deben hacer la investigación porque no son los dueños de ese proceso. En cuanto a la consulta de la regidora Ana Yudel Gutiérrez es porque el artículo lo dice “no se deben crear plazas” entonces consultan, revisan y reafirman. En el cuadro 4 se toma de la Dirección Financiera la información que suministra a la Contraloría y es la ejecución de las modificaciones.

El regidor David León señala que esperaba esa respuesta, pero no podía dejar de hacer las consultas, ya que son muy relevantes. Si ha habido error en el proceso de cobro para los heredanos y entonces el presupuesto contiene este error y espera que mañana les den la información que ha solicitado. Agrega que se está cobrando de forma equivocada por un servicio diferenciado, pues esto significa que hay una cantidad importante de recursos que se recargan a unos contribuyentes y podrían pedir que eso se devuelva. Espera que la administración tome nota y se aclare. Agradece a doña Grettel Fernández ya que siempre deja petente el compromiso con la institución. Le parece grave que durante 13 años está desactualizada la tasa de servicios de cementerios.

La Licda. Grettel Fernández informa que para el 15 de noviembre que se presenta el plan anual de la Auditoría Interna incluyen el estudio de los servicios de la municipalidad.

**** LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE INFORME AI-08-2020 DENOMINADO: “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”, QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

La Presidencia agradece a la Licda. Grettel Fernández por estar presente esta noche en esta sala virtual y poder aclarar las dudas respecto del informe, “Estudio de carácter especial de Fiscalización Extraordinaria sobre la gestión realizada por la Municipalidad de Heredia ante la emergencia sanitaria del COVID-19”.

REC. La presidencia decreta un receso a partir de las 7:50 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:00 p.m.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez Hernández y Paulino de Jesús Madrigal – Regidores Partido Frente Amplio
Asunto: Moción sobre la administración de las áreas públicas y recreativas, sus protocolos de apertura, uso y la atención de emergencias en su mantenimiento.

Texto de la moción:**CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA****MOCIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y RECREATIVAS, SUS PROTOCOLOS DE APERTURA, USO Y DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN SU MANTENIMIENTO.****2 DE SETIEMBRE DEL 2021****Considerando**

Que el Concejo Municipal, debe de velar por el buen funcionamiento del gobierno municipal. Sus representantes y trabajadores, deben poder atender las necesidades clave de la comunidad y en particular de los recursos e inmuebles públicos que tiene a su cargo, y la sociedad civil, debe poder ser garante del buen uso y aprovechamiento comunitario al que son objeto.

Además de ser escuchados y atendidos cuando lo hagan manifestar; el municipio como corporación pública y responsable, deberá de proveer al municipio con base a su autonomía, de protocolos, lineamientos y acciones sobre el mantenimiento, uso diario y disfrute de las áreas públicas y recreativas, que contemplen de manera correctiva, preventiva y hasta predictiva parte como se deriva de los preceptos constitucionales y de las obligaciones adquiridas para con el pueblo herediano y costarricense.

Y que, desde inicios de agosto; esta regiduría ha comunicado y manifestado preocupación, vía correo electrónico, a la administración activa del municipio, sobre el deterioro y faltante de mantenimiento de las áreas recreativas y parques del cantón; en particular sobre el trampolín del parque Alfredo Gonzales Flores, y las instalaciones del Parque 1-05 (cercano a la Escuela Cleto González). Con el fin primero prevenir un mal mayor al ver como niños jugaban sobre una lámina deteriorada de madera que servía como “prevención” del trampolín dañado u otros juegos, donde se observó caídas y consecuentes golpes a menores que pensaban que podían usar los mismos con tranquilidad.

Lo anterior observado desde el día 25 de julio del año en curso, como se aprecia en las imágenes abajo adjuntadas (Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6) y al día de hoy, después de lo conversado con miembros de la administración, y en relatos de diversos usuarios en los días subsiguientes; no ha hecho más que empeorar y agravar la posibilidad de un siniestro (ver Anexo 7 y 8).

De lo intercambiado vía correo electrónico se puede entender que no existe un plan de contratación de mantenimiento o al menos uno que se ajuste a las necesidades del cantón, actualmente vigente o el mejor de los protocolos y lineamientos para la atención y uso de los espacios, en particular con la presencia de urgencias o necesidades de esta índole. Inclusive derivado de la experiencia de reportar incidencias al número que presente en el rotulo de los parques (ver Anexo 3), usualmente se nos remite a hablar directo con la administración activa, ya que el número de monitoreo, atiende más asuntos de seguridad ciudadana, que de aspectos de mantenimiento del inmueble; como así se nos ha hecho entender por parte de las propias personas funcionarias.

Situación que estaría poniendo en grave riesgo a niños y niñas usuarias, con diferentes grados de peligrosidad con forme se van acumulando los días, que ya de por si se agrava con la situación de la pandemia y sindemia global que nos aqueja, y muy a pesar de escuchar reiterados testimonios de padres de familia y otras personas usuarias sobre la interposición de quejas y denuncias al respecto de la situación.

POR TANTO:**Se mociona para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

1. Se instruya a la administración para intervenir de inmediato o con carácter de urgencia, en la resolución efectiva, a la situación de latente peligro, para la integridad de menores de edad y de la ciudadanía en general; sobre las áreas e instalaciones de los parques Alfredo Gonzales Flores y Parque 1-05 (cercano a la Escuela Cleto); además de que se facilite una lista de las denuncias reportadas o recibidas, por el gobierno municipal, en cualquier sentido, sobre estos dos parques en cuestión, desde el inicio de la pandemia hasta la fecha.

2. Se presente por parte de la administración, los protocolos, lineamientos o propuestas de protocolo o normativas para la apertura de los diferentes parques y áreas recreativas o públicas; su uso actualizado al contexto del covid-19, de la atención de emergencias, y del mantenimiento de sus bienes, contemplando que el mismo pueda ser nos solo correctivo, si no también preventivo y predictivo, Además se elabore y facilite un informe a presentar en este concejo municipal, sobre si las licitaciones activas o en proceso de adjudicación, garantía de compra de los bienes y sobre el mantenimiento respectivo de estas áreas y bienes de las áreas públicas; contemplan estas características de mantenimiento, que permita solventar en un tiempo prudencial efectivo -y no en lapsos de semanas o meses-, las situaciones de riesgo ya mencionadas.

3. Se le encargue a la comisión de jurídicos del concejo municipal, la realización de los reglamentos o mejoras de reglamentos que se consideren necesarios para el adecuado uso, disfrute y mantenimiento de estos bienes, tomando en consideración el contexto de pandemia sanitaria.

4. Se facilite por parte de la administración municipal, una propuesta de regulación o administración de la apertura, uso y gestión de los parques y áreas públicas, que contemple la realidad sanitaria actual, producto del covid-19, y a su vez garantice que, el cierre o apertura diaria de los parques o áreas recreativa, no recaiga únicamente en vecinos o vecinas o a un criterio meramente discrecional, y que permita algún mecanismo, ágil, cercano y entendible para toda la población de impugnación o resolución de conflictos; en caso de que alguna persona usuaria así lo requiera; como por ejemplo, en la asignación de las llaves de los portones, corte o siembra de alguna especie planta, necesidades de equipo infantil o deportivo, etc.

5. Se solicita a la administración entregar un listado actual, completo, detallado y claro de comprender, sobre el mantenimiento de todas las instalaciones y bienes que contemplan los parques infantiles, recreativos o públicos que tiene a disposición la municipalidad, en conjunto con los tiempos estimados para la reparación, proveedor, responsables, costos, cambio o adquisición de nuevos bienes o de los que presentan algún nivel de fallo. Además, se solicita un listado de las personas encargadas o con autorización para abrir o cerrar alguno de estos espacios y el porqué de su asignación.

6. Se dé dispensa de trámite de comisión la presente moción, dada la relevancia y urgencia de lo requerido, o en su defecto con votación contraria de la dispensa y la correspondiente asignación de comisión; considérese en todo sentido a lo solicitado, en este mismo documento, de forma paralela y sin desvirtuar el trámite de la moción respectiva; también como una solicitud administrativa y de información, realizándose el traslado conforme a las normativas de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites, a la administración municipal o instancia correspondiente, en lo necesario para su contestación en tiempo de ley.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expone un video en el cual los ciudadanos piden que se repare el trampolín de un parque ya que hay materiales expuestos y se solicita que se de mantenimiento efectivo. Agrega que son áreas que están descuidadas, dicen que es peligroso, máxime como se encuentra un hueco. Indica que es visible el deterioro de una lámina que se colocó. Pide desde la diversidad de las personas que hacen uso del espacio, que se arreglen los daños de los parques y se solicita información relevante para saber cómo se da el mantenimiento y el seguimiento para estas áreas. Es bueno reglamentar los espacios ahora en tiempos COVID y la teoría actual. La idea es normalizar el uso y que las personas administradoras de las áreas públicas no se sientan ni esclavas, ni dueñas de estas áreas, que son importantes para la seguridad de las personas menores de edad y es importante hacer espacios seguros, adecuados y de esparcimiento para todas las personas.

ACUERDO 6.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y RECREATIVAS, SUS PROTOCOLOS DE APERTURA, USO Y DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN SU MANTENIMIENTO, DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR TANTO SE ENTRA DE INMEDIATO, AL ANÁLISIS POR EL FONDO DE DICHA MOCIÓN.

El regidor Paulino Madrigal cree que para ninguno es ajeno este problema, sino que es la realidad. Es lo que estamos viviendo. Hay comunidades obedientes y otras desobedientes. Hay una necesidad y es dar oportunidad de que las personas especialmente niños y niñas tengan espacios de recreación; muchos no tienen patio para jugar, se trata de salud física y emocional, además nos enfrentamos también a tomar las medidas sanitarias importantes. El asunto es que hay protocolos y se ha permitido abrir bajo ciertos protocolos, pero no es una herramienta oficial para hacerlo, estamos aquí para proponer y hacer y en esa línea va. El punto 4 es buscar esas alternativas para apoyar las comunidades y se ayude con esas gestiones y con esos protocolos. Si pudiese valorarse desde este gobierno local para apoyo a las comunidades y hacer este protocolo porque es importante para la salud mental de los menores de edad. Es un derecho a la recreación y la idea es ayudar con protocolos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que el 7 de setiembre se emitió un protocolo con salud, y se dice que el protocolo debe estar avalado por el comité municipal de emergencias. Las personas se han hecho la idea que en ausencia de protocolos, no se puede abrir, pero dice la directriz que es la comisión local de emergencias que debe de implementar y avalar. Esto es importante hacerlo porque estamos privando a los adultos y niños y niñas que puedan acercarse a esos espacios, hay espacios que están abiertos, pero algunos no, entonces como se interpreta. Los niños de ahora no pueden jugar en esas áreas. Las personas que tienen llaves entran, pero las que no las tienen no pueden entrar. La idea es que las personas no sientan que están siendo violentados sus derechos de esparcimiento y sana convivencia. La idea es que se sientan más seguras y puedan disfrutar esos espacios.

El regidor David León los felicita por esta moción ya que es necesaria y se suman a una solicitud expresa y respetuosa. Ojala se apruebe el día de hoy esta moción. Agrega que desde abril la comisión local de emergencias en Curridabat empezaron a trabajar con protocolos de espacios públicos y han aplicado la

apertura global. Es posible que las municipalidades tengan protocolos y los pongan en marcha. Heredia es pionero de políticas públicas y debería ser pionero en este tema. Considera que si es posible la apertura de parques y poner los protocolos en práctica. Es tener voluntad política para llevar adelante una política pública.

La regidora Patricia Rodríguez señala que celebra la presentación de esta moción. Agrega que les ha llegado solicitudes de distintas comunidades notando eso, les dicen que unos están abiertos y otros están cerrados. Con respecto a los que tienen llaves hay un problema y se debe hacer uso correcto de estos bienes públicos. Se habla de la salud mental y esa es la próxima pandemia y es importante poner atención a este tema de salud mental, de ahí que este Concejo tiene un rol fundamental. Se han visto en redes problemas con las personas que piensan en autoeliminación y eso debe llamar la atención, por tanto hay que pensar en espacios de esparcimiento.

La síndica Nancy Córdoba explica que el trabajo en los parques es un trabajo comunal. Es importante saber quienes han tenido la oportunidad de abrir y cerrar los parques. Muchas personas lo hacen todos los días y es una labor abnegada. Si hay queja deben comunicar a la organización que son las asociaciones. Camina por varios lados y se dice que ya hay protocolos, pero cuantas comunidades están dispuestas a realizar esta labor. Necesitan la colaboración y es un trabajo de todos. Cuando un parque esta dañado lo reportan. Es una labor que deben pensar muy bien como la pueden hacer, para que se realice de la mejor manera posible. Las comunidades deben ver como hacerlo y ellos están para dar apoyo. Felicita a las comunidades que han respetado los sellos, porque les han explicado el porque no se pueden abrir y si se quiere abrir se les dice cual es el protocolo. Es valorar para llevar bien esta apertura.

El síndico Alfredo Prendas comenta que este tema es muy complicado. Se han propuesto protocolos, pero la municipalidad no podría dar seguimiento a esto. Las ADI dicen que no se comprometen a tener personas muchas horas en los parques. El contagio es muy grande, hay muchos niños y no cumplen los protocolos. La gente no es conciente de lo que pasa en los parques y no cumplen con los protocolos. Han comprado candados y los vuelven abrir. Ahorita no se deben abrir, más bien se deben cerrar los parques, por la situación que tenemos.

El regidor José Ángel Avendaño indica que está de acuerdo en la seguridad en los parques. Han estado cerrados por la situación sanitaria. La queja es porqué tantos parques abiertos, entonces con protocolo se pueden abrir por unas horas. Han habido quejas sobre porques que se abren y aquí no se abren. Quien maneja las llaves dice que el protocolo es del 50% pero no pueden pagar un oficial para ver que entren menos personas, por tanto eso trae problemas con padres de familia. Este asunto se puede permitir y que se abran 4 horas. Hay muchas comunidades enojadas con otras, porque unos se abren y otros no. Considera que debe haber una participación general para todo el cantón ya que eso ha traído enemistad entre comunidades.

La regidora Maritza Segura explica que en este momento desearía estar en otros tiempos. Esta deseosa de que se abran los parques, pero hoy pedía el director del Hospital de Niños, que por favor tengan sus niños en sus casas. Desean tener los plays abiertos. Hay personas que se comprometen, pero las maltratan. Se dice cuidemos a nuestros niños. Es una buena moción, pero no podemos en este momento, por las circunstancias que atraviesa el país.

El regidor Paulino Madrigal señala que comparten todas las preocupaciones. Así también hay otra realidad y hay que saber hacer esa lectura. Hay varias comunidades que abren a la fuerza. En Barreal han sido muy obedientes y otros no, pero se da por una necesidad. La mejor manera que la situación no colapse, es que la municipalidad colabore. Se pueden sacar recursos para colaborar y abrir unos parques por unos días y que no recaiga los gastos sobre la comunidad, que ya tiene muchos gastos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez reafirma el comentario de don José Ángel Avendaño "que lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa". La inversión de poner candados y cadenas no está dando abasto. No existe evidencia que niños y niñas se han contagiado en parques, pero si en fiestas familiares, de ahí que no hay una relación abierta entre parques abiertos y contagio. El tema es el incumplimiento de burbujas, es el que las autoridades de Salud hacen mención reiterada. Es importante revisar si hay rotulación sobre medidas sanitarias en parques, o que para entrar sea requisito esencial el uso de mascarilla. No podemos construir capital comunitario, asegurar personas y comunidades que se transformen, si no les damos la oportunidad de hacerlo. La idea es hacer una campaña sobre "Parques seguros". Estar en casa en espacios pequeños, tiene consecuencias que ni siquiera podemos imaginar en este momento. Es revisar, estudiar y saber hacia dónde dirigirnros con certeza en el tema del espacio público.

El regidor David León señala que está de acuerdo con la regidora Ana Yudel Gutiérrez y con el regidor Paulino Madrigal. El asunto con los parques y como pasa esto por lo colectivo y comunal, pero no son la ADI las llamadas a realizar un protocolo y lo que significa en recurso para la apertura de los parques. Hay parques que son utilizados por heredianas y heredianos. En el parque de Heredia y los Ángeles, ahí hay aglomeración de personas. No hay relación de contagios y parques abiertos. Sino empezamos con protocolos van haber parques abiertos y las personas harán lo que les da la gana. Si los parques van a estar abiertos deben estar así con protocolos. Lo malo es no aprobar la moción y seguir como se está. Quiere saber qué propone la administración con relación a los parques, porque hay algunos abiertos sin ningún protocolo.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que está contenta con la propuesta y al Concejo le corresponde asumir y educar a la gente. Esto forma parte de la metodología como vimos con la auditoría y se empieza a gestar esto, así como se hace la propaganda cultural. Agrega que hay que asumir con responsabilidad. Cree en los planes pilotos y se empiecen a dar protocolos de respuesta. Esta es una respuesta desde el Concejo porque hay muchas comunidades que lo necesitan. La gente se está enfermando y esta muriendo de depresión. Invita a apoyar y hacer algo más, porque esto se ocupa como la parte cultural.

El regidor Santiago Avellán expone que entiende la moción, le parece buena, refleja un sector de la población que quiere los parques abiertos. La preocupa discutir esta moción en un momento que parece que la pandemia toma un camino complicado y no es culpa de nadie y la iniciativa es buena. Hay que tener cuidado. A como esta la moción es importante que vaya a una comisión para discutirla y mejorarla. Indica que para hacer cambios en un reglamento hay que cumplir con un procedimiento y debe ir a la Comisión de Mejora Regulatoria. Todo proceso empieza con un dueño del proyecto. Este se debe encargar a la administración y que asigne un dueño del proceso. Esos detalles hay que mejorarlos y no quiere votar en contra y que se pierda. Pide que se devuelva a alguna comisión para mejorar y evaluar y tratar de salvar y crear una política y trabajar en esta implementación que es necesaria. La idea es valorar esta posibilidad.

La Presidencia aclara que la moción solicita una serie de información.

La regidora Amalia Jara señala que debemos leer correctamente sobre que solicita la moción. Señala que es importante indicar que la señora Ángela Aguilar hizo un acercamiento con las comunidades. Se había hecho un protocolo para estas aperturas. Es fundamental que ahí están inmersos los compañeros de la administración, además de la administración de espacios públicos, comités cantonales de deportes, ADI y todo tipo de institución pública, porque son de interés para todos y los involucrados somos todos. Hay todo tipo de parques. Aquí el fondo es el mantenimiento que se da a los parques, pero ya existen protocolos establecidos.

El regidor David León indica que es justo y pensaba leer el por tanto de la moción. Insiste en el por tanto 1 y procede a dar lectura nuevamente, además da lectura al punto 2, al punto 3, al punto 4, al punto 5 del por tanto para que quede claro lo que se está solicitando, así mismo señala que el punto 6 del por tanto ya se acordó y le queda la duda de cual es la necesidad de trasladar esta moción a una comisión, si lo que se pide es información para valorar posterior la apertura. Claramente este es un tema de información para luego tomar acciones.

La regidora Patricia Rodríguez señala que con respecto al punto 3, quiere y solicita nuevamente que se dé un espacio para conocer como funciona el tema de los reglamentos en una sesión. Por cuestiones de horario chocan con las reuniones de otras comisiones, pero es importante saber que en el reglamento de espacios públicos podrían hacer la valoración del punto 3 del por tanto. Agrega que en la medida de sus posibilidades colaboran con estas modificaciones.

El regidor Carlos Monge señala que con respecto al punto 3 lo único que quiere es que se encargue pero la regidora Patricia Rodríguez lo explicó ya que tienen un trabajo excesivo. Agrega que el reglamento no los hace la comisión sino que se encarga a la administración. Les parece que el protocolo sea exclusivo sobre uso de espacios públicos con relación a COVID y de esa forma se quite el peso a la Comisión de Jurídicos y sea la administración que pueda presentar un reglamento del ingreso a espacios públicos por tema COVID.

El regidor David León interviene por el orden y señala que la creación de la normativa es del Concejo. La Comisión puede hacer un reglamento de cero o a partir de una propuesta de la Administración.

El regidor Santiago Avellan señala que con respecto al punto 3, es importante que consideren lo que es el procedimiento para la creación de reglamentos y deben sugerir por el camino correcto, y cuando tienen requisitos a terceros deben ir al MEIC, y debe tratarse por el camino correcto. Si se puede hacer aquí se

puede votar, pero la idea es que no se pierda la moción, porque se debe establecer el dueño del proceso. Como tiene requisitos a terceros debe ir al MEIC y hay que cumplir con el proceso.

La regidora Maritza Segura señala que es pedir esta información a la administración y modificar lo de la parte jurídica, pero no está en contra.

La regidora Patricia Rodríguez señala que hace la solicitud de una sesión extraordinaria para conocer por parte de mejora regulatoria sobre como se crean los reglamentos y que conozcan que se debe hacer el llenado de un formulario sobre el tema costo-beneficio. Es importante que se pueda agendar esta sesión, para claridad de todos, pero igual, encantados de trabajar con este reglamento.

La Presidencia manifiesta que con respecto al punto 3 puede haber duplicidad ya que se pide a la administración y a la comisión lo mismo, entonces en el momento que llegue de la administración sería importante que puedan revisar, pero se pide a dos entes diferentes lo mismo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que la idea es que la comisión valore el producto de la administración, sea, en el punto 3 corregir y lo demás queda igual.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR PAULINO DE JESÚS MADRIGAL – REGIDORES PARTIDO FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENIR DE INMEDIATO O CON CARÁCTER DE URGENCIA, EN LA RESOLUCIÓN EFECTIVA, A LA SITUACIÓN DE LATENTE PELIGRO, PARA LA INTEGRIDAD DE MENORES DE EDAD Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL; SOBRE LAS ÁREAS E INSTALACIONES DE LOS PARQUES ALFREDO GONZALES FLORES Y PARQUE 1-05 (CERCANO A LA ESCUELA CLETO); ADEMÁS DE QUE SE FACILITE UNA LISTA DE LAS DENUNCIAS REPORTADAS O RECIBIDAS, POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN CUALQUIER SENTIDO, SOBRE ESTOS DOS PARQUES EN CUESTIÓN, DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA HASTA LA FECHA.

2. SE PRESENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, LOS PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS O PROPUESTAS DE PROTOCOLO O NORMATIVAS PARA LA APERTURA DE LOS DIFERENTES PARQUES Y ÁREAS RECREATIVAS O PÚBLICAS; SU USO ACTUALIZADO AL CONTEXTO DEL COVID-19, DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, Y DEL MANTENIMIENTO DE SUS BIENES, CONTEMPLANDO QUE EL MISMO PUEDA SER NO SOLO CORRECTIVO, SI NO TAMBIÉN PREVENTIVO Y PREDICTIVO, ADEMÁS SE ELABORE Y FACILITE UN INFORME A PRESENTAR EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE SI LAS LICITACIONES ACTIVAS O EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE COMPRA DE LOS BIENES Y SOBRE EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO DE ESTAS ÁREAS Y BIENES DE LAS ÁREAS PÚBLICAS; CONTEMPLAN ESTAS CARACTERÍSTICAS DE MANTENIMIENTO, QUE PERMITA SOLVENTAR EN UN TIEMPO PRUDENCIAL EFECTIVO -Y NO EN LAPROS DE SEMANAS O MESES-, LAS SITUACIONES DE RIESGO YA MENCIONADAS.

3. SE LE ENCARGUE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE VALORE EL PRODUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO A LOS REGLAMENTOS O MEJORAS DE REGLAMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ADECUADO USO, DISFRUTE Y MANTENIMIENTO DE ESTOS BIENES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONTEXTO DE PANDEMIA SANITARIA.

4. SE FACILITE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UNA PROPUESTA DE REGULACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LA APERTURA, USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS, QUE CONTEMPLA LA REALIDAD SANITARIA ACTUAL, PRODUCTO DEL COVID-19, Y A SU VEZ GARANTICE QUE, EL CIERRE O APERTURA DIARIA DE LOS PARQUES O ÁREAS RECREATIVA, NO RECAIGA ÚNICAMENTE EN VECINOS O VECINAS O A UN CRITERIO MERAMENTE DISCRECIONAL, Y QUE PERMITA ALGÚN MECANISMO, ÁGIL, CERCANO Y ENTENDIBLE PARA TODA LA POBLACIÓN DE IMPUGNACIÓN O RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA USUARIA ASÍ LO REQUIERA; COMO POR EJEMPLO, EN LA ASIGNACIÓN DE LAS LLAVES DE LOS PORTONES, CORTE O SIEMBRA DE ALGUNA ESPECIE PLANTA, NECESIDADES DE EQUIPO INFANTIL O DEPORTIVO, ETC.

5. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN ENTREGAR UN LISTADO ACTUAL, COMPLETO, DETALLADO Y CLARO DE COMPRENDER, SOBRE EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES Y BIENES QUE CONTEMPLAN LOS PARQUES INFANTILES, RECREATIVOS O PÚBLICOS QUE TIENE A DISPOSICIÓN LA MUNICIPALIDAD, EN CONJUNTO CON LOS TIEMPOS ESTIMADOS PARA LA REPARACIÓN, PROVEEDOR, RESPONSABLES, COSTOS, CAMBIO O ADQUISICIÓN DE NUEVOS BIENES O DE LOS QUE PRESENTAN ALGÚN NIVEL DE FALLO. ADEMÁS, SE SOLICITA UN LISTADO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS O CON AUTORIZACIÓN PARA ABRIR O CERRAR ALGUNO DE ESTOS ESPACIOS Y EL PORQUÉ DE SU ASIGNACIÓN.

6. SE DÉ DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN, DADA LA RELEVANCIA Y URGENCIA DE LO REQUERIDO, O EN SU DEFECTO CON VOTACIÓN CONTRARIA DE LA DISPENSA Y LA CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE COMISIÓN; CONSIDÉRESE EN TODO SENTIDO A LO SOLICITADO, EN ESTE MISMO DOCUMENTO, DE FORMA PARALELA Y SIN DESVIRTUAR EL TRÁMITE DE LA MOCIÓN RESPECTIVA; TAMBIÉN COMO UNA SOLICITUD ADMINISTRATIVA Y DE INFORMACIÓN, REALIZÁNDOSE EL TRASLADO CON FORME A LAS NORMATIVAS DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O INSTANCIA CORRESPONDIENTE, EN LO NECESARIO PARA SU CONTESTACIÓN EN TIEMPO DE LEY.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ana Patricia Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regidurías PAC
Ana Yudel Gutiérrez Hernández y Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez - Regidurías PFA
Margarita Murillo Gamboa y David Fernando León Ramírez - Regidurías PSH
Asunto: Moción para que se acuerde realizar un Plebiscito que consulte a la ciudadanía Herediana sobre la conveniencia o no de revocar el mandato de Alcalde, Señor José Manuel Ulate Avendaño.

Texto de la moción:

Fraciones Municipales del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia del Partido Acción Ciudadana, Partido Frente Amplio y Partido Sentir Heredia.

Mocionamos para que se acuerde realizar un Plebiscito que consulte a la ciudadanía Herediana sobre la conveniencia o no de revocar el mandato de Alcalde, Señor José Manuel Ulate Avendaño.

Considerando:

1. Que dentro de las atribuciones del Honorable Concejo Municipal está convocar a los electores del Cantón Central de Heredia a un plebiscito, donde se decida destituir o no al alcalde municipal, al tenor del Código Municipal que señala:

Artículo 19. - Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al alcalde municipal. Tal decisión no podrá ser vetada.

Los votos necesarios para destituir al alcalde municipal, deberán sumar al menos dos tercios de los emitidos en el plebiscito, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del total de los electores inscritos en el cantón.

El plebiscito se efectuará con el padrón electoral del respectivo cantón, con el corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo referido en el párrafo primero de este artículo.

Si el resultado de la consulta fuere la destitución del funcionario, el Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al alcalde propietario, según el artículo 14 de este código, por el resto del período.

Si ambos vicealcaldes municipales son destituidos o renuncien, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el cantón respectivo, en un plazo máximo de seis meses, y el nombramiento será por el resto del período. Mientras se realiza la elección, el presidente del concejo asumirá, como recargo, el puesto de alcalde municipal, con todas las atribuciones que le otorga este Código.

2. Que el ejercicio del poder del alcalde tiene legitimidad de origen en el apoyo popular, es decir, el señor José Manuel Ulate Avendaño es jerarca de la institución y ejerce un poder político significativo en el tanto sea percibido por consenso ciudadano como legítimo depositario de la autoridad.

Citando al politólogo Ignacio Molina “(...) No debe confundirse legitimidad política con afinidad política. En democracia, los votantes del partido político rival al oficial pueden lamentarse por haber perdido las elecciones, pero no por ello desautorizan la legitimidad del oficialismo.

La legitimidad así entendida es un compromiso entre ambos extremos. Desde luego, la teoría de la legitimidad no prejuzga la bondad o maldad de tal o cual régimen político, sino que examina, simplemente, los mecanismos de mando y obediencia. Resta decir que, en términos generales, cuando el poder pierde su legitimidad deja de ser poder, salvo que se ejercite la coacción.”

3. Que en los últimos meses el señor José Manuel Ulate Avendaño ha sido señalado de la presunta comisión de una serie de delitos, y aunque es oportuno señalar que la presunción de inocencia se debe tener como elemento nuclear en el trato hacia el señor Ulate, no obstante, es evidente y manifiesto que los señalamientos por sí mismos más allá de un tema jurídico que sólo puede dirimirse en los tribunales de justicia, también suponen una cuestión política, y es que surge la interrogante de ¿debe continuar el señor Ulate en el ejercicio del mandato popular? y ¿frente a los señalamientos mantiene el señor Ulate la legitimidad política para ostentar el poder?

4. Es oportuno y conveniente que la ciudadanía convocada en un plebiscito pueda manifestar su voluntad o su oposición a que el señor José Manuel Ulate Avendaño pueda continuar en el ejercicio del poder político a la cabeza del ejecutivo del gobierno local, entendiendo que una convocatoria en este sentido NO ES UN VOTO DE RECHASO A LA GESTIÓN DEL ALCALDE, es simplemente permitir la participación ciudadana para que sea el pueblo Herediano el que pueda refrendar o no el mandato político del Alcalde en las condiciones actuales.

5. Que un plebiscito como el que se propone en la presente moción no requeriría de contenido presupuestario municipal para llevarse a cabo.

Por tanto, las regidurías firmantes mocionamos para que:

1. Se acuerde convocar a los electores del Cantón Central de Heredia a un plebiscito, donde se decida destituir o no al alcalde municipal, al tenor del Código Municipal artículo 19.

2. Se acuerde instruir a la Comisión de Transparencia y Rendición de cuentas a fin de que en el plazo de un mes dictamine los actos preparatorios necesarios para que el Concejo Municipal pueda realizar la convocatoria al plebiscito de marras, vencido el plazo con carácter de urgencia se deberá tramitar el informe de la comisión ante el Concejo Municipal.

3. Se acuerde dar trámite expedito al “Reglamento de Consultas Populares de la Municipalidad de Heredia” en un plazo perentorio de un mes a partir de que tome firme el presente acuerdo.

4. Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal, en la figura de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, para que notifique los presentes acuerdos.

La Presidencia señala que no hay solicitud de dispensa de trámite de comisión.

El regidor David León indica que en el contenido no se señala la dispensa de trámite, pero como está agendada se determine a que comisión se traslada por acuerdo del Concejo, sea, se haga de una vez ese traslado.

La Presidencia manifiesta que al no solicitar la dispensa se traslada a la Comisión de transparencia.

ACUERDO 8.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS FRACCIONES PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PARTIDO SENTIR HEREDIA Y FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MOCIÓN PARA QUE SE ACUERDE REALIZAR UN PLEBISCITO QUE CONSULTE A LA CIUDADANÍA HEREDIANA SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE REVOCAR EL MANDATO DE ALCALDE, SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Carlos Monge Solano – José Ángel Avendaño Barrantes - Regidores Partido Nueva República
Asunto: Acordar que la administración municipal amplíe los canales de comunicación para la reactivación económica del Cantón Central y una mejor recaudación de Tributos.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA ACORDAR QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AMPLIE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO DEL CANTÓN CENTRAL Y UNA MEJOR RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica expresa que: *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizado y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.(...)”*
2. En el artículo 3 del Código Municipal se señala *“La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal (...)”*.
3. Que el día 16 de marzo del 2020 el Poder Ejecutivo decretó Estado de emergencia nacional mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.
4. Que la pandemia ocasionada por COVID-19 ha generado gran afectación económica y social en el país, así como en el cantón.
5. La declaratoria de emergencia nacional a causa del COVID-19 ha desencadenado importantes consecuencias sanitarias así como las económicas. La realidad de la Municipalidad de Heredia no pasa inadvertida porque también sus ingresos se han visto afectados a nivel de los ingresos por patentes.
6. Esto ha implicado desde la aprobación de un presupuesto extraordinario para enfrentarlo y la aprobación acuerdos municipales para la adecuación de beneficios a los contribuyentes según la ley aprobada, Ley No. 9848 del 20 de mayo del 2020, Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19.
7. La pandemia ha traído consigo muchos retos, entre los cuales se contempla la necesidad de la virtualización, de mejorar lo digital y responder en tiempo y forma a las necesidades de la población cumpliendo las disposiciones sanitarias de distanciamiento social.
8. Es conocida la situación de contracción económica, desempleo y grave afectación del sector turismo, artístico y cultural, por las medidas sanitarias ya expuestas.
9. La propuesta refiere a que la Administración realice acciones que ayuden a la reactivación económica del Cantón, junto con la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Heredia y fuerzas vivas del cantón, la cuál se ha visto afectada por la pandemia del virus COVID-19 en cuanto a contagios, restricciones de apertura y distanciamiento social.
10. El interés de la Municipalidad de ser un actor fundamental en la generación de fuentes de empleo, a nivel local.
11. Es evidente que los cierres de locales afectan a la Municipalidad por la falta de la recaudación de tributos y a los comerciantes porque no es posible brindar sus productos y servicios. De tal forma, que proponemos que para efectos de la notificación y cierre en sitio de locales comerciales por el adeudo de tributos municipales se disponga como máximo de entrega los jueves de cada semana.
12. Lo anterior, con el objetivo de que los afectados pueda acudir en día hábil por los medios disponibles a la administración municipal para solventar la situación y poder reabrir su local comercial en regla. Ello, sin tener que cerrar durante el fin de semana y esperar hasta el día lunes que pueden recurrir a la Municipalidad.
13. Bajo la óptica de una emergencia nacional, se considera oportuno colaborar con los patentados para que pueda existir un amplio diálogo y coordinación, sin que afecte la buena administración pública local.

POR TANTO:

Moción para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Se recomienda, para que la Administración valore, desde el Departamento de Control Fiscal y Urbano y la Dirección Jurídica, para el proceso de cierres de negocios que tengan deudas tributarios con el Municipio, en un horario de lunes a jueves, mientras dure la pandemia y sus medidas sanitarias, esto con el fin de colaborar con los patentados y que los mismos paguen sus patentes y no se le cause un mayor perjuicio a la Municipalidad, ya que si bien el administrado es perjudicado con cierre de su negocio la municipalidad también por cuánto deja de percibir el cobro las patentes lo que viene a repercutir en los recursos que ingresan a la municipalidad y que le permite un buen funcionamiento.
- b) Se solicita a la Administración que, junto con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Heredia, a propiciar el espacio de comunicación y trabajo en equipo mediante el acceso a la información oportuna para que los comerciantes, que por alguna razón se encuentren atrasados en sus obligaciones con el Municipio, se acerquen y puedan poner al día sus deudas.
- c) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- d) Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- e) Que la presente moción se dispense de trámite de comisión.

El regidor Carlos Monge señala que hoy esta moción tiene mayor relevancia. Se habla de la importancia de la salud mental y el tema de los parques y hoy ante los numerosos casos el gobierno toma medidas y volvemos a la restricción el fin de semana. Los comercios tenían un respiro cuando se quitó la restricción y eso daba luz a ese camino. Hoy esta luz se vuelve a apagar y la idea es volver a retomar el tema de ayuda, no es intromisión de la potestades de imperio que tiene el señor Alcalde, es acomodar lo que estamos viviendo. Los cierres no ayudan al comercio. Si hacemos un trabajo en conjunto y damos ese empujón estaremos dando tranquilidad no solo a los dueños de los negocios sino a nuestros funcionarios. Volverán las reducciones de salarios, habrán despidos y no se trata de condonar deudas, es analizar para ver como ayudarnos, pero no estamos para cerrar ni obstaculizar.

ACUERDO 9.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL REGIDOR CARLOS MONGE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN PARA ACORDAR QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AMPLIE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO DEL CANTÓN CENTRAL Y UNA MEJOR RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR TANTO SE ENTRA AL ANÁLISIS POR EL FONDO DE LA MOCIÓN PRESENTADA.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada.

ACUERDO 10.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA.

El regidor David León señala que le resulta confuso el punto a de la parte dispositiva. Se decía si invadíamos la competencia de la administración y era una lectura jurídica. Podemos preguntar a la administración si es posible hacer esto que se propone. Esto se debe adicionar en el punto a. Se recomienda para que la administración valore si es posible desde Control Fiscal y Urbano y después al Concejo se haga llegar esto y se diga si es posible aplicar esta idea. Es importante que la administración diga si es posible hacerlo. Ya la discusión estaría superada y que la administración asuma la responsabilidad sobre realizar una cuestión como esta que se propone, porque así como queda no está claro.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en el fondo es muy buena, pero al dar lectura al punto a del por tanto, le parece que es muy positiva pero se podría estar presentando una derogabilidad singular del reglamento, entonces es importante que la Licda. Priscila Quirós diga si con estos cambios no caen en esa irregularidad, ya que le preocupa la parte de ilegalidad. La idea es que se diga si riñe con la normativa vigente.

La Licda. Priscila Quirós explica que se han hecho variaciones importantes. Es importante y hay un tema que dice es de redacción y es una recomendación que es que la administración valore si es posible que desde el análisis desde Control Fiscal y Urbano y la Dirección de Asesoría Jurídica se puede implementar la propuesta del proponente en donde se propone el cierre de negocios y todo lo demás igual. Sea, es ver si esto es posible y comunicar a la administración que hay una iniciativa y el Concejo acompaña esta consulta. En esa marco pueden decidir si la votan o no y los proponentes deciden si mantienen la propuesta o la corrijen, pero no está bien que propongan la posible variación. Se pide a la administración un informe donde valore la propuesta, y esto mantiene una situación de coordinación y no roza con la legalidad.

La regidora Patricia Rodríguez señala que valoran la propuesta y si va a consulta lo ven con buenos ojos, ya que el criterio jurídico viene a implementar la propuesta, de manera que si es votar la consulta la apoyan con el voto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez propone que se de lectura a lo que finalmente se propone con la modificación; a lo que el regidor Carlos Monge procede a dar lectura a la propuesta como queda y agrega lo que recomienda la Licda. Priscila Quirós. Señala que es valorar la propuesta y se diga si es posible o no y si es posible que la puedan ejecutar.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR CARLOS MONGE SOLANO Y EL REGIDOR JOSÉ ÁNGEL AVENDAÑO BARRANTES - REGIDORES PARTIDO NUEVA REPÚBLICA, SE ACUERDA PO UNANIMIDAD:

- A. QUE LA ADMINISTRACIÓN VALORE SI ES POSIBLE QUE DESDE EL ANÁLISIS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE PUEDE IMPLEMENTAR LA PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CIERRES DE NEGOCIOS QUE TENGAN DEUDAS TRIBUTARIOS CON EL MUNICIPIO, EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES, MIENTRAS DURE LA PANDEMIA Y SUS MEDIDAS SANITARIAS, ESTO CON EL FIN DE COLABORAR CON LOS PATENTADOS Y QUE LOS MISMOS PAGUEN SUS PATENTES Y NO SE LE CAUSE UN MAYOR PERJUICIO A LA MUNICIPALIDAD, YA QUE SI BIEN EL ADMINISTRADO ES PERJUDICADO CON CIERRE DE SU NEGOCIO LA MUNICIPALIDAD TAMBIÉN POR CUÁNTO DEJA DE PERCIBIR EL COBRO LAS PATENTES LO QUE VIENE A REPERCUTIR EN LOS RECURSOS QUE INGRESAN A LA MUNICIPALIDAD Y QUE LE PERMITE UN BUEN FUNCIONAMIENTO.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE, JUNTO CON LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE HEREDIA, A PROPICIAR EL ESPACIO DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO MEDIANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN OPORTUNA PARA QUE LOS COMERCIANTES, QUE POR ALGUNA RAZÓN SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON EL MUNICIPIO, SE ACERQUEN Y PUEDAN PONER AL DÍA SUS DEUDAS.**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COORDINAR LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Confidencial
Asunto: Solicitud de ayuda con árbol de malinche ubicado en San Francisco de Heredia, Barrio Santa Cecilia, del supermercado ampm 50 sur, 50 oeste y repite 50 sur y 50 oeste al final de la segunda calle sin salida a mano derecha.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-173-2021 referente a versión final de la propuesta de Reglamento de Ética de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0870-2021.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0297-2021 referente a criterio sobre el *Recurso de revocatoria contra la resolución AMH-627-2021 presenado por los señores Esteban Ramírez Gutiérrez – Alvin Manuel Ramírez Gutiérrez – Juan Pablo Ramírez Gutiérrez.* **AMH-0873-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0313-2021 referente a criterio sobre el Proyecto de ley Exp. N° 21.736 “Fortalecimiento de la participación ciudadana en los proceso de revocatoria de mandato municipal por medio de la Reforma de artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley N° 7794 , Ley N° 8765”. **AMH-0898-2021.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0314-2021 referente a criterio sobre el texto dictaminado proyecto 21.713 “Ley para garantizar el acceso al derecho de la vivienda la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad”. **AMH-0904-2021.**

COMISIÓN DE BECAS

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0125-2021 referente a situación presentada con la estudiante *KENDI DAYANA MATA MONTOYA.* **AMH-0869-2021.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0131-2021 referente a beca de la estudiante **ISABELLA HERNANDEZ ULLOA. AMH-0886-2021.**

COMISIÓN DE HACIENDA

8. Heidy Loría Hidalgo – Secretaria Junta Directiva CCDRH
Asunto: Informe de Tesorería del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. CCDRH-181-2021 comitededeportesdeheredia@hotmail.com **Nº 00142-2021**
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-114-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ADI** Lrbanizacion La Esperanza de Heredia. **AMH-0890-2021.**
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-116-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. AMH-0894-2021.**
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria N° 04-2021, por la suma de ¢756.697.265 (setecientos cincuenta y seis millones, seiscientos noventa y siete mil, doscientos sesenta y cinco colones). AMH 0923-2021.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0300-2021 referente a segregación y traspaso de área de parque y calle pública en Urbanización OR ubicada en San Francisco, a nombre de la Municipalidad de Heredia. **AMH0899-2021.**
13. Rebeca Arburola Valverde
Asunto: Solicitud para que se le indique en forma expresa y específica las prohibiciones de realización de actividades de índole masivo en espacios públicos, de acuerdo a lo indicado en el SCM-1168-2021 (**Nº 118-2021**) rebetica3@hotmail.com
14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0299-2021 referente a Segregación y traspaso de área pública de Urbanización Garibaldi, ubicada en el distrito de Ulloa, a nombre de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0902-2021.**
15. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0293-2021 referente a Segregación y traspaso de áreas públicas de Urbanización Tenerife, ubicada en San Francisco, a nombre de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0903-2021.**
16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, Juan Luis Arguedas Delgado – Sindicato de Empleados Municipales, Alberto Víquez Sancho – Sindicato ANEP
Asunto: Convenio Simple sobre aumento salarial del 1.91% a la base. AMH 891-2021

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

17. Licda. Jessica A. Trigueros Mejía – Directora Escuela Capacitación Obrera
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. **Nº 00143-2021**
18. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito Educativo MEP
Asunto: Solicitud nombramiento miembros Junta de Educación de la Escuela de Mercedes Sur. junta.heredia@mep.go.cr **Nº 00144-2021**

COMISIÓN DE OBRAS

19. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0367-2021 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto, del Sr. Ricardo Eugenio Cortés Camacho, San Francisco, Residencial Las Hortensias Lote 7-B. **AMH-0878-2021.**
20. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0368-2021 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto, del Sr. Henry Wilson Vargas González, San Francisco, Urbanización La Milpa, lote 25.1. **AMH-0879-2021.**
21. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite *CFU-0291-2021* y *DIP-DGV-185-2021* referente a *problemática con lotes de la urbanización el progreso* cambio. **AMH-0883-2021.**
22. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0370-2021 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto, de la Sra. Elizabeth Calvo Segura, Ulloa, Urbanización Quesada lote 2. **AMH-0884-2021.**
23. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AMH-0792-2021 referente a Recurso de Revocatoria contra resolución AMH-629-2021, presentado por el Sr. Manuel Bogantes Madrigal al correo electrónico mabm53@icloud.com. (Se valore propuesta de un proyecto de ley para adquirir venta según las mediciones topográficas). **AMH-0885-2021**.

24. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0193-2021 referente a Valoración técnica-Solicitud de desfogue pluvial, Bodega Agrícola Don Relo S.A., Ulloa, Condominio San Jose Ulloa, Filial 22. **AMH-0895-2021**.
25. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0194-2021 referente a Valoración técnica-Solicitud de desfogue pluvial, Almacén y Oficinas Grupo Diez Heredia, Avenida 9 calle 8-10. **AMH-0896-2021**.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

26. Andrea Ebanks
Asunto: Presentación proyectos Appyme para poder catapultar los emprendimientos en proyectos para que se materialicen en empresas. andrea.ebanks@spsecurity.app

ALCALDÍA MUNICIPAL

27. Cintya Díaz Briceño - Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV
Asunto: Solicitud de criterio **sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”. AL-DCLEAMB-005-2021. juan.fernandez@asamblea.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
28. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 22.360. **“REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”. HAC-372-2021-2022. fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
29. Mia Salas Slensby
Asunto: Solicitud de información sobre la beca. slenska@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER.**
30. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto **“REFORMA AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, expediente 22.227”. CPEM-031-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
31. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por Marcela Alvarado Mora, conta el Alcalde Municipal, Presidente Municipal y Director de Servicios y Gestión de Ingresos por notificación de procedimiento sumario incoado en su contra por haber realizado comentarios en una publicación del Facebook. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PUEDA EMITIR CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entregó al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número 22670 denominado: **“SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”. DE-E-211-09-2021 kporras@ungl.or.cr**
2. Yehudith Tapia – Dirección de Incidencia Política y Comunicación UNGL
Asunto: Invitación a participar del Encuentro Presencial con Autoridades Municipales del todo país para la Construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 en el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el **día viernes 24 de septiembre del 2021 de 8:30 am y hasta las 12: 00md. (Se ofrecerá un almuerzo al cierre de la actividad).** [<ytapia@ungl.or.cr>](mailto:ytapia@ungl.or.cr)
3. Licenciada Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, **“REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”. AL-CPAS-0237-2021 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr**
4. Nancy Vilchez Obando - Jefe Área Comisiones Legislativas V
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del expediente 22482: **“LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO”. AL-CPOECO-1364-2021. COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr**
5. Marcia Valladares Bermúdez – Área Comisiones Legislativas IV
Asunto: Solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.559, **“REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE**

OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. AL-CJ-22-559-0497-2021 COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr

6. Dip. Catalina Montero Gómz – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicita para que se le facilite el análisis de las recomendaciones finales en relación a las solicitudes de de semáforos de la Intersección entre la Ruta Nacional No. 3 y calle 46 en Mercedes Sur, y el de la Intersección entre la Ruta No. 112 Calle Piedades, Esquina Noroeste de Plaza vía San Pablo. **AL-FPAC-39-OFI-422-2021** lbarquero@asamblea.go.cr>
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite **INFORME DE ACUERDOS Y TRASLADOS correspondientes al año 2021**. **AMH-0888-2021**.
8. Johnny Carrillo – Fundación Líderes Globales
Asunto: Recordatorio de invitación para el Evento en España, del 18 al 24 de octubre de 2021. lideresglobales01@gmail.com
9. Leticia Alfaro Alfaro – Secretaria Concejo Municipal de Grecia
Asunto: Solicitud de apoyo a los Concejos Municipales del país para que se sumen a la cruzada por la defensa y protección de los derechos de los niños. **SEC-2520-2021**. melissa.vargas@grecia.go.cr
10. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 22.332, “**LEY PARA GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL**”. **HAC-390-2021-2022**. fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 028-2021 AD.2020-2024 Comisión de Ambiente
2. Informe N° 057-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 059-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 060-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 061-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 Comisión de Seguridad
7. Informe N° 44-2021 AD.2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
8. Informe N° 07-2021 AD.2020-2024 Comisión de Bienestar Animal

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.116-2021 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.